

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 31 de Agosto de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 44 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.976	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada
PublicaciónExcedente
(p/c.palabra)

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 2.227 del 23/08/00 - Convenio de Financiamiento: Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de San Lorenzo	4522
S.G.G. N° 2.228 del 23/08/00 - Declara de Interés Provincial la participación del Estudio de Danzas Folclóricas "Raíces de Campo Santo"	4522
S.G.G. N° 2.229 del 23/08/00 - Declara de Interés Provincial al "Festival Folclórico Festi Orán"	4522
S.G.G. N° 2.230 del 23/08/00 - Declara de Interés Provincial el "XLV Congreso Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia"	4523
S.G.G. N° 2.231 del 23/08/00 - Declara de Interés Provincial la "XV Edición del Torneo Interprovincial de Judo Trofeo Challenger Zvonimir Narancic"	4523
S.G.G. N° 2.232 del 23/08/00 - Declara de Interés Provincial la "Primera Expo Sur Metán 2000"	4524
S.G.G. N° 2.234 del 23/08/00 - Designa a la Dra. Angela Josefina Domínguez, en el cargo de Coordinadora General del Plan Solidario de los Mayores	4524
S.G.G. N° 2.236 del 24/08/00 - Aceptación de renuncia del Dr. Juan Mario Ossorio al cargo de Secretario de la Gobernación de Seguridad	4524
S.G.G. N° 2.237 del 24/08/00 - Aceptación de renuncia de la Dra. María Patricia Sassarini, al cargo de Subsecretaria de Seguridad y Planificación	4525
S.G.G. N° 2.238 del 24/08/00 - Aceptación de renuncia del Dr. Daniel Mauro Nallar, al cargo de Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos	4525
S.G.G. N° 2.239 del 24/08/00 - Designa al Dr. Daniel Mauro Nallar, en el cargo de Secretario de la Gobernación de Seguridad	4525
S.G.G. N° 2.240 del 24/08/00 - Designa al Dr. Gustavo Adolfo Ferraris, en el cargo de Subsecretario de Seguridad y Planificación	4525
S.G.G. N° 2.241 del 24/08/00 - Designa al Ing. Wanny Caramella Grimberg, en el cargo de Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos	4525

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.233 del 23/08/00 - Prórroga de designación de personal temporario	4526
M. Ed. N° 2.235 del 23/08/00 - Designación cargo de Supervisora Regional	4526

RESOLUCION DELEGADA

M. Ha. N° 263 D del 18/08/00 - Carta de Servicios de la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario	4526
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 262 D del 18/08/00 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	4528
M.S.P.	
S.G.G. N° 264 DC del 23/08/00 - Afectación de personal	4528

ACORDADA

N° 294 - Consejo de la Magistratura N° 17	4528
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 918 - Rosario - Expte. N° 16.798	4528
N° 916 - Luz 2 - Expte. N° 16.806	4529
N° 912 - Cerro Samente 2 - Expte. N° 15.619	4529

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 285 - I.P.D.U.V. N° 37/00	4529
N° 270 - Dirección de Vialidad de Salta N° 36/00	4530

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 253 - Ministerio de Salud Pública N° 5/00 - 2° llamado	4530
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 293 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 13/00	4530
N° 286 - M.I.S.P. S.O.S.P. Unidad Inf. de Desarrollo N° 30/00	4530
N° 278 - M.S.P. Programa de Compras N° 26/00	4531

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 289 - Por: Mercedes Saka de García Caínzo - Expte. N° 1C-59.629/00 y otros	4531
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 297 - Frías, José Víctor - Expte. N° 1C-57.955/00	4532
N° 288 - García, Clementina - Expte. N° 2C-57.832/00	4532
N° 260 - Pedroza, Gladys del Valle - Expte. N° 2C-49.716/99	4532
N° 258 - Jorge Posse - Expte. N° C-29.896/99	4532
N° 257 - Roberts, Victorino Emilio - Expte. N° 2C-59.701/99	4532
N° 235 - Carral, Aristóbulo - Expte. N° C-55.178/00	4532
N° 233 - Lidia María Zunino - Expte. N° 1C-59.522/00	4533
N° 230 - Julia Natalia Chanchorra - Expte. N° 12.271/99	4533
N° 229 - Yarad, José Andrés - Expte. N° C-57.441/00	4533
N° 225 - Barroso, Juan Luis - Expte. N° 23.050/99	4533

REMATES JUDICIALES

N° 303 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° A-16.270/99	4533
N° 302 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-25.723/98	4534
N° 301 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.455/99	4534
N° 300 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97	4535
N° 299 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-51.448/00	4536
N° 298 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-36.786/99	4536
N° 296 - Por: Gabriel Puló y Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-82.993/96	4536
N° 291 - Por: Susana Delgado - Juicio: Expte. N° 2C-43.473/99	4538
N° 290 - Por: Susana Delgado - Juicio: Expte. N° 2C-06.332/96	4538
N° 274 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-37.251/99	4538
N° 263 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° A-15.128/98	4538
N° 256 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.148/99	4539
N° 255 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-28.282/99	4539
N° 254 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 1.437/96	4539
N° 252 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-48.563/99	4540
N° 250 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.037/99	4540
N° 249 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° T-1.074/99	4540
N° 248 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 2.018/95	4540
N° 247 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-416/00	4541

Pág.

N° 241 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-43.048/99.....	4541
N° 234 - Por: Néstor R. Jándula - Juicio: Expte. N° B-99.539/97	4542
N° 231 - Por: Néstor R. Jándula - Juicio: Expte. N° B-29.780/92	4542
N° 226 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 10.196/99	4542
N° 207 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-154/99.....	4543

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 279 - Novideas S.A.	4544
N° 266 - Iori, Ana María - Expte. N° C-59.293/00.....	4544
N° 232 - Bravo de Alderete, Amelia - Expte. N° C-58.022/00	4544
N° 223 - Villagrán, Hugo Rubén - Expte. N° 1C-60.133/00.....	4544

EDICTOS JUDICIALES

N° 287 - María Elvira López - Expte. N° 2C-21.034/98	4545
N° 200 - Banco Mayo Cooperativo Limitado (hoy en liquidación judicial) vs. Pérez, Orlando Oscar y O. s/Cobro Sumario.....	4545

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 295 - Hidroplus S.R.L.	4546
N° 292 - Conagri S.A.....	4546
N° 281 - Gessal S.A.....	4548

AVISO COMERCIAL

N° 284 - J.A. Pérez S.R.L. Empresa Constructora	4549
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 272 - Círculo Médico Tartagal, para el día 30/09/00	4549
--	------

ASAMBLEA

N° 275 - Centro de Juventud Antoniana, para el día 03/09/00.....	4549
--	------

AVISOS GENERALES

N° 283 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta.....	4549
N° 282 - Colegio de Fonoaudiólogos de la provincia de Salta	4550
N° 280 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Res. N° 1.151	4552

FE DE ERRATAS

N° 277 - De la Edición N° 15.975 de fecha 30/08/00.....	4553
N° 276 - De la Edición N° 15.975 de fecha 30/08/00.....	4553

RECAUDACION

N° 304 - Del día 30/08/2000.....	4553
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de agosto de 2000

Salta, 23 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.227

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 199-17.855/00.

VISTO el Convenio de Financiamiento celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de San Lorenzo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por finalidad el desarrollo del plan de obras de infraestructura en el ámbito Municipal;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida para sus habitantes, mediante la ejecución de obras que resuelvan esta situación;

Que dichas obras son necesarias para el fomento de la actividad productiva de la Provincia, contribuyendo a la creación de puestos de trabajo con la consiguiente localización de la población, disminuyendo así la emigración;

Que por lo expresado, el Convenio de Financiamiento de referencia tiene encuadre en las disposiciones de la Ley N° 6.891 - Resoluciones N° 40/97 y N° 207/97 del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio de Financiamiento celebrado el 18 de mayo de 2000 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de San Lorenzo, cuyo original forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones - Ministerio de la Producción y el Empleo, Ley N° 6.891.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

DECRETO N° 2.228

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-9.924/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la participación del Estudio de Danzas Folclóricas "Raíces de Campo Santo", del departamento General Güemes, en el acontecimiento a llevarse a cabo en Bélgica, entre los días 31 de agosto y 02 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 123 aprobada en Sesión de fecha 15/08/00;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que dicho Estudio de Danzas representará a nuestra Provincia y a nuestro País en la 8ª Gira Internacional del Ballet "Martín Miguel de Güemes", transmitiendo, a su vez, nuestra cultura a través de los continentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la participación del Estudio de Danzas Folclóricas "Raíces de Campo Santo", del departamento General Güemes, en el evento que se efectuará en Bélgica, entre los días 31 de agosto y 02 de octubre de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 23 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.229

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-9.843/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial al "Festival Folclórico Festi Orán", a realizarse entre los días 25 y 30 de agosto del año 2000, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 121 aprobada en Sesión de fecha 15/08/00;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que el mismo se realizará dentro del marco de su Edición XXXI, desarrollando ampliamente la actividad del Municipio no sólo en materia turística sino también económica;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "Festival Folclórico Festi Orán", que se llevará a cabo entre los días 25 y 30 de agosto del año 2000, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 23 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.230**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 16-11.307/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sindicato de Empleados de Farmacia, solicita se declare de Interés Provincial el "XLV Congreso Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia", a llevarse a cabo desde el 02 al 04 de octubre de 2000, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de dicho evento es promover la participación, el intercambio científico y el nucleamiento de los asistentes.

Que este acontecimiento contará con la presencia de empleados y profesionales de diversas provincias.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XLV Congreso Ordinario de la Federación Argentina

de Trabajadores de Farmacia", a llevarse a cabo entre el 02 y el 04 de octubre de 2000, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 23 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.231**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 155-1.246/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Federación de Judo Salteña, solicita se declare de Interés Provincial la "XV Edición del Torneo Interprovincial de Judo Trofeo Challenger Zvonimir Narancic", a llevarse a cabo entre los días 01 y 03 de setiembre de 2000, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que de dicho Torneo participarán representantes de distintas provincias, por lo que reviste gran trascendencia para el deporte local y nacional.

Que el mismo cuenta con el auspicio de la Subsecretaría de Deportes mediante Disposición Interna N° 41/00.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XV Edición del Torneo Interprovincial de Judo Trofeo Challenger Zvonimir Narancic", a llevarse a cabo entre los días 01 y 03 de setiembre de 2000, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 23 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.232

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-14.518/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial a la "Primera Expo Sur Metán 2000", a realizarse entre los días 25 y 27 de agosto del año 2000, en esa Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 74 aprobada en Sesión de fecha 17/08/00;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que el mismo tiene una indudable importancia socio económica, congregando a productores, comerciantes, empresarios de la zona sur de la Provincia y de otras regiones del País;

Que dicho encuentro no sólo será una exhibición de maquinarias agrícolas y de otros bienes de la actividad económica, sino que permitirá un intercambio de experiencias y vivencias entre los agentes de la producción, lo cual redundará en un mejoramiento de la calidad productiva de la zona;

Que el ciclo de conferencias a dictarse en el predio, contribuirá al logro del objetivo buscado, que es el de ayudar al desarrollo integral de la región;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "Primera Expo Sur Metán 2000", que se llevará a cabo entre los días 25 y 27 de agosto del año 2000, en la ciudad de Metán, organizado por el Club Atlético Libertad de ese departamento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 23 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.234

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 274-2.603/00.

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Lucía Meni Battaglia, al cargo de Coordinadora General del

Plan Solidario de los Mayores, a partir del 03 de julio de 2000, aceptada por Decreto N° 1.834/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Angela Josefina Domínguez, D.N.I. N° 12.690.377, en el cargo de Coordinadora General del Plan Solidario de los Mayores, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase sin efecto su designación en el Ministerio de Salud Pública, efectuada por Decreto N° 1.385/96 y sus ratificatorios.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03. Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 24 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.236

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Juan Mario Ossorio, al cargo de Secretario de la Gobernación de Seguridad, a partir del 24 de agosto de 2000.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Mario Ossorio, D.N.I. N° 13.845.258, al cargo de Secretario de la Gobernación de Seguridad, a partir del 24 de agosto de 2000, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo (I.).

Salta, 24 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.237

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María Patricia Sassarini, al cargo de Subsecretaria de Seguridad y Planificación, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del 24 de agosto de 2000.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Patricia Sassarini, D.N.I. N° 12.959.691, al cargo de Subsecretaria de Seguridad y Planificación, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del 24 de agosto de 2000, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo (I.).

Salta, 24 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.238

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Daniel Mauro Nallar, al cargo de Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Daniel Mauro Nallar, D.N.I. N° 16.658.956, al cargo de Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos, a partir del 24 de agosto de 2000, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo (I.).

Salta, 24 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.239

Secretaría General de la Gobernación**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Daniel Mauro Nallar, D.N.I. N° 18.482.334, en el cargo de Secretario de la Gobernación de Seguridad, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo (I.).

Salta, 24 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.240

Secretaría General de la Gobernación**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Gustavo Adolfo Ferraris, D.N.I. N° 20.399.598, en el cargo de Subsecretario de Seguridad y Planificación, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo (I.).

Salta, 24 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.241

Secretaría General de la Gobernación**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Wanny Caramella Grimberg, D.N.I. N° 11.538.459, en el cargo de Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - Concédese Licencia Especial al Ing. Wanny Caramella Grimberg, en el cargo de Jefe del

Departamento de Riego y Recursos Hídricos, dependiente del Ente Regulador de Servicios Públicos, por ocupar cargo de mayor jerarquía, con igual vigencia a lo dispuesto en el artículo anterior, con encuadre en el Art. 29 de la Ley N° 5.546.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo (L).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.233 - 23/08/2000 - Exptes. N°s. 199-18.649/00; 262-3.790/00.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor José Márquez Fernández, D.N.I. N° 22.146.808, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a partir del 20 de julio de 2000, por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al rubro Personal de Carácter 1 - Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 1 - Función 6 - Inciso 1. Presupuesto 2000.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.235 - 23/08/2000.

Artículo 1° - Desígnase, a partir de la fecha de toma de posesión, a la Srta. María Antonia Guzmán, D.N.I. N° 11.943.741, en el cargo de Supervisora Regional -Area de Religión- de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, del Ministerio de Educación, Decreto N° 1.389/96, que integra el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Docente Provincial, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3.984/97, en condición "sin estabilidad".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08 - Ministerio de Educación - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 18 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 263 D

Ministerio de Hacienda

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 500/99;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

La Ministra de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 500-D/99.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**C.P.N. Alicia del Carmen Asti
Ministra de Hacienda**

**Dirección General de Planeamiento
y Control Presupuestario**

Director General:

Cr. Norberto Eugenio Bourges.

Dirección:

Centro Cívico Grand Bourg - 2do. Bloque, Planta Baja, lado izquierdo.

Teléfonos: (0387) 4361124 - (0387) 4360360 - Int. 301 y 306.

Red Centrex: Interno 4271.

Horario de atención al público:

De horas 08:00 a 14:00.

Correo electrónico:

E-Mail: presupuesto@mail.gobiernosalta.gov.ar

Finalidad del Organismo:

Diseñar y supervisar las etapas de planificación, formulación, ejecución, evolución y evaluación de la gestión presupuestaria de la Administración Provincial, comprendiendo Entes Centralizados, Descentralizados, Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado.

Referencia Normativa:

La Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario fue creada por Decreto N° 80 del 12/01/96 y su Estructura y Cuadro de Cargos fue habilitada por Decreto N° 3.283 del 05/08/97.

Principales servicios prestados

- Elaborar el Instructivo para la confección del proyecto de Presupuesto Anual de Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos y Sociedades del Estado.
- Elaborar pautas de presupuestación a ser consideradas por Municipios.
- Elaborar el Proyecto de Presupuesto Anual de la Administración Provincial.
- Elaborar la ejecución mensual y anual del Presupuesto Provincial.
- Elaborar los proyectos de decreto que disponen reestructuraciones presupuestarias y otras medidas que tienen impacto en el Presupuesto Provincial.
- Asesoramiento a las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Provincial en materia presupuestaria y económica.
- Asesoramiento a los Sres. Legisladores y Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas.
- Informar expedientes referidos a designaciones de personal, haciendo constar si existe para ello disponibilidad de partida presupuestaria.
- Informar pedidos de contrataciones a efectuarse por concurso de precios o licitación pública, indicando si la misma se encuentra dentro de la cuota presupuestaria pertinente.
- Efectuar estudios y análisis históricos y proyectados en materia presupuestaria, expresados en moneda corriente y constante.
- Elaborar con Nación y las Direcciones de Presupuesto Provinciales las acciones a desarrollar en materia de coordinación presupuestaria interjurisdiccional.

Atención al Público

La atención al público se canaliza de dos formas, según el contenido de la consulta.

- En forma verbal:

- * Asesoramiento sobre formulación presupuestaria.
- * Asesoramiento sobre reestructuraciones presupuestarias.
- * Asesoramiento sobre utilización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias.
- * Estado de tramitación expedientes de designaciones y reestructuraciones en materia de personal.
- * Estado de tramitación de expedientes de reestructuraciones presupuestarias.

- En forma escrita:

- * Ejecución del Presupuesto Provincial, en valores corrientes y constantes, correspondientes a ejercicios anteriores, tanto en su clasificación económica y por objeto del gasto, como por finalidades y funciones.

Estos pedidos deben ser dirigidos al titular del Ministerio de Hacienda y estar promovidos principalmente por instituciones públicas y privadas relacionadas con la materia económica y presupuestaria.

Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias

Las quejas, reclamos y sugerencias pueden ser presentadas por personas físicas, que lo harán en su propio nombre o en nombre de la entidad jurídica que representa.

La presentación será efectuada personalmente en el buzón habilitado al respecto en el Ministerio de Hacienda, o remitida por correo postal o electrónico al titular de la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario.

En un plazo de 48 horas, se efectuará contacto con el reclamante y se tratará de dar una respuesta a la sugerencia o reclamación, situación que debe quedar finiquitada en un plazo no mayor a quince días.

Criterios de Evaluación

La evaluación de la calidad de los servicios que brinda la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario y el grado de cumplimiento de los compromisos declarados, es medida mensualmente en reuniones de autoevaluación que se realizan con los responsables de las áreas integrantes del organismo y por los informes que se emiten con destino a autoridades superiores del Gobierno Provincial, como así también por los envíos de tal información a áreas específicas del Gobierno Nacional, conteniendo datos

que pueden ser constatados con registros analíticos obrantes en Contaduría General de la Provincia y Direcciones de Administración de las diversas Jurisdicciones.

Otras Informaciones Divulgativas

La información que elabora la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, queda plasmada anualmente en la Ley de Presupuesto y la Cuenta General del Ejercicio y puede ser consultada además en diversas publicaciones oficiales relacionadas con el accionar presupuestario de la Administración Provincial y su impacto en el movimiento de la economía provincial.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 262 D - 18/08/2000 - Expte. N° 07.413/00 - código 127.

Artículo 1° - A partir del 18 de agosto de 2000, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Gerente Administrativo (secuencia 333, cargo 0, función 52, Decreto N° 1.034) del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, de la señora Beatriz Torres de Oviedo, D.N.I. N° 12.475.786, legajo N° 81890, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo 282 (Decreto N° 1.034/96), auxiliar administrativa del cual es titular en el citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Secretaría General de la Gobernación - Resolución Conjunta N° 264 DC - 23/08/2000 - Expte. N° 1.374/00 - código 270.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, afectar a la Vicegobernación, a la señora Alicia Wierna, D.N.I. N° 16.307.045, legajo N° 9360, auxiliar administrativa del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2.227, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 294

R. s/c. N° 8.745

ACORDADA N° 17

Consejo de la Magistratura

En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil, reunidos los Sres. Miembros del Consejo de la Magistratura,

DIJERON:

Que el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia ha solicitado a este Cuerpo se avoque a la selección de postulantes a cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Laboral, en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, creado mediante Ley N° 6.774.

Que en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley N° 7.016, corresponde disponer la pertinente convocatoria a concurso,

Por ello,

ACORDARON:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Laboral del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.

II. Establecer que las solicitudes de inscripción del concurso deberán presentarse en la Secretaría del Consejo, en el horario de 08:00 a 13:00, desde el día siguiente de la última publicación y hasta el día 13 (trece) de octubre del año 2000.

III. Fijar como fecha de inicio de las entrevistas que tendrán lugar en dependencias del Consejo de la Magistratura el día 28 de noviembre del año 2000.

IV. Determinar como enunciado temático de la entrevista el que consta en el Art. 17 del Reglamento del Consejo y como pautas para la puntuación de los antecedentes las que surgen de las disposiciones de la Ley N° 7.016.

V. Disponer la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos.

VI. Mandar se registre y notifique.

Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidenta; **Dr. Carlos Arturo Olivarri,** **Dr. Roberto Enrique Díaz,** **Dr. Saturio Héctor Palacios,** **Dr. Martín Adolfo Díez,** **Dr. Daniel Roberto Tort,** **Dra. Liliana Loutayf,** **Dr. Ramón Alberto Catalano** - Consejo de la Magistratura.

Sin cargo

e) 31/08/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 918

F. N° 120.783

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97) que Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.798, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el

departamento Iruya, la mina se denominará Rosario, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.491.600.0000	3.617.000.0000
Esquinero N° 2	7.491.600.0000	3.620.267.0000
Esquinero N° 3	7.489.100.0000	3.620.267.0000
Esquinero N° 4	7.489.100.0000	3.617.000.0000
P.M.D.	7.490.200.0000	3.618.000.0000

Cerrando la superficie libre de 816 Has., 7.499 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de julio de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 18 y 31/08/2000

O.P. N° 916

F. N° 120.781

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97) que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.806, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Luz 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.481.000.0000	3.608.700.0000
Esquinero N° 2	7.481.000.0000	3.614.400.0000
Esquinero N° 3	7.479.000.0000	3.614.400.0000
Esquinero N° 4	7.479.000.0000	3.608.7400.0000
P.M.D.	7.479.500	3.609.000

Cerrando la superficie libre de 1.140 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de julio de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 18 y 31/08/2000

O.P. N° 912

F. N° 120.771

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los

Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97) que Samente Minera S.A., por Expte. N° 15.619, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, plata y oro diseminado, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Cerro Samente 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.245.428	2.590.838.3
Esquinero N° 1	7.245.500.0000	2.583.200.0000
Esquinero N° 2	7.245.500.0000	2.591.200.0000
Esquinero N° 3	7.241.500.0000	2.591.200.0000
Esquinero N° 4	7.241.500.0000	2.583.200.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.200 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 02 de agosto de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 18 y 31/08/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 285

F. v/c. N° 9.520

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 37/00

(Expte. C° 68 - N° 65.616).

Obra: Construcción Escuela Nivel Inicial y E.G.B. 1er. y 2do. Nivel en San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán.

Metodología: Provisión de terreno y anteproyecto por parte del I.P.D.U.V.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 14 meses.

Precio Tope Total: \$ 735.000,00.

Precio del Pliego: \$ 735,00.

Presentación y Apertura: El día 05 de octubre de 2000, a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00, del día 29 de setiembre de 2000, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 31/08 y 01/09/2000

O.P. N° 270

F. v/c. N° 9.519

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 36/2000

Obra: Enripiado de Ruta Provincial N° 52, Juana Azurduy, empalme Ruta Provincial N° 5, en Las Lajitas a límite con Chaco - Tramo: Progresivas 33.000-60.000, Expte. N° 33-170.295/2000.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 400.000,00.

Precio del Pliego: \$ 310,00.

Fecha de Apertura: 18 de setiembre de 2000 - Hs. 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, Gerencia General, España N° 721, Salta, Tels./Fax (0387) 4321410 - 4310826 y líneas rotativas.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Gerencias de Mantenimiento Vial y Contable-Financiera, en el horario de 08,00 a 13,00, hasta el día 05 de setiembre de 2000.

Imp. \$ 75,00

e) 30/08 al 01/09/2000

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 253

F. N° 121.201

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública**

Programa de Compras

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 5/00 - 2° llamado

Fecha de Apertura: 29/09/00 - Hs. 10,00.

Adquisición: Contratar gestión de gerenciamiento y administración integral de los servicios del Hospital Público El Milagro, cuyo perfil es de agudos, con preponderancia en las áreas gineco-materno neonatal.

Precio Pliego: \$ 5.000 (Pesos cinco mil).

Venta: Tesorería del M.S.P. (Salta) y Casa de Salta (Capital Federal).

Lugar de Apertura: Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, Planta Alta, Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 30/08 al 01/09/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 293

F. N° 121.256

Municipalidad de la ciudad de Salta**Concurso de Precios N° 13/2000**

Llámase a Concurso de Precios N° 13/2000, convocado para la contratación de servicio de vigilancia.

Presupuesto Oficial: \$ 34.499,52 (Pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con cincuenta y dos centavos).

Fecha de Apertura: 05 de setiembre de 2000, a Hs. 10,30, en la Unidad Central de Contrataciones, sita en calle Balcarce N° 98, 1er. Piso.

Lugar de Apertura: En la Unidad Central de Contrataciones, Balcarce N° 98, 1er. Piso.

Precio del Pliego: \$ 34,50 (Pesos treinta y cuatro con cincuenta centavos).

Venta de Pliego: A partir del día 01/09/00, en la Dcción. de Tesorería Municipal, sita en Balcarce N° 98, Salta.

Consulta de Pliego: Unidad Central de Contrataciones, sita en calle Balcarce N° 98, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 31/08/2000

O.P. N° 286

F. v/c. N° 9.521

Ministerio de Infraestructura de Desarrollo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Consultor Profesional para Elaboración de Estudio y Proyecto

Concurso de Precios N° 30/00

Estudio y Proyecto: "Canal interceptor de desagües pluviales, Rosario de la Frontera".

Ubicación: Dpto. Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 36.000,00 (Pesos treinta y seis mil con 00/100), IVA incluido.

Sistema de Contratación: Contratación directa.

Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

Precio del Legajo: \$ 36,00.

Lugar de Apertura: Unidad de Infraestructura de Desarrollo, Area Ingeniería Hídrica, Mitre N° 1015.

Fecha de Apertura: 18 de setiembre de 2000.

Hora de Apertura: Hs. 10,00.

Adquisición de Pliegos: Unidad de Infraestructura de Desarrollo, Area Ingeniería Hídrica, Mitre N° 1015, desde el 04 de setiembre de 2000.

Imp. \$ 50,00

e) 31/08 y 01/09/2000

O.P. N° 278

F. N° 121.244

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios N° 26/00

Fecha de Apertura: 08/09/00 - Hs. 11,00.

Adquisición: Drogas, frascos y potes p/prog. farmacia.

Pliego (sin cargo), Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 31/08/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 289

F. N° 121.249

Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

**Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO**

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

**Por cuenta y orden de Citibank N.A.
(Ley N° 12.962, Arts. 39 y 585 c.c.)**

Los siguientes vehículos:

1) Renault 19 RL, diesel/97, dominio BIA-139, gris, base: U\$S 8.807,692, c/Choque, Natividad del Valle. Secuestro, Expte. N° 1C-59.629/00, Juzg. C. C., 4ta. Nominación.

2) Peugeot 504 SL AA, nafta-gas/98, dominio CCI-708, gris, base: U\$S 10.365,03, c/Posse, Arturo. Secuestro, Expte. N° 2C-59.545/00, Juzg. C. C., 4ta. Nominación.

3) Peugeot 306 STD 1.9/97, dominio BKR-029, gris, base: U\$S 3.679,88, c/Torres, Edgardo Rubén. Secuestro, Expte. N° C-51.444/00, Juzg. C. C., 5ta. Nominación.

4) VW Polo Classic 1.6 MI, nafta-gas/2000, dominio DCV-544, gris, base: U\$S 9.614,91, c/Navamuel, Eduardo A. Secuestro, Expte. N° 1C-60.382/00, Juzg. C. C., 5ta. Nominación.

5) VW Polo Classic 1.9 SD 991, diesel/99, dominio DAO-098, blanco, base: U\$S 11.860,81, c/Cordero, Juan B. Secuestro, Expte. N° 2C-59.544/00, Juzg. C. C., 12ava. Nominación.

6) VW Polo Classic 1.9 SD, diesel/2000, dominio DBS-116, azul, base: U\$S 5.702,78, c/Baltazar, Oscar Raúl. Secuestro, Expte. N° 1C-60.378/00, Juzg. C. C., 1ra. Nominación.

7) Renault Megane RT-TRIC 2.0, nafta/99, dominio CUY-705, azul, base: U\$S 11.874,34, c/Aranda, Juan. Secuestro, Expte. N° 2C-58.818/00, Juzg. C. C., 10ma. Nominación.

8) Renault Megane RXE-TR1 2.0, nafta/98, dominio CHR-476, gris, base: U\$S 8.911,45. Secuestro, Expte. N° 1C-61.483/00, Juzg. C. C., 12ava. Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados el día de la subasta en el domicilio antes señalado, a partir de Hs. 09,30, transcurridos 15 minutos sin postores, por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente, multas y transferencia, correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado D.G.R. 1,2%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en efectivo "billete Dólar Estadounidense". El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas (hábiles) posteriores al remate, en el domicilio de Dr. M. Boedo N° 207, Salta. Entrega previo pago del total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta, esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Mayores informes: Martillero M.L.S.G.C., (Monotributista), Tel. 4311120.

Imp. \$ 41,00

e) 31/08/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 297

F. N° 121.258

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 1; en Expte. N° 1C-57.955/2000; "Sucesorio Frías, José Víctor", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. Salta, 24 de agosto de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 31/08 al 04/09/2000

O.P. N° 288

R. s/c. N° 8.744

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "García, Clementina - Sucesorio" Expte. N° 2C-57.832/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 02 de agosto de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 31/08 al 04/09/2000

O.P. N° 260

F. N° 121.213

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pedroza, Gladys del Valle" Expte. N° 2C-49.716/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días. Salta, 16 de agosto de 2000. Fdo. Dra.

María Cristina M. de Marinaro, Juez y Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/08 al 01/09/2000

O.P. N° 258

F. N° 121.209

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Jorge Posse", Expte. N° C-29.896/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Jorge Posse, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dése intervención al Sr. Fiscal de Estado. Cópiese, regístrese y notifíquese. Publicación por 3 días. Salta, 29 de agosto de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/08 al 01/09/2000

O.P. N° 257

F. N° 121.210

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Roberts, Victorino Emilio - Sucesorio", Expte. N° 2C-59.701/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 22 de agosto de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/08 al 01/09/2000

O.P. N° 235

F. N° 121.172

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos: "Carral, Aristóbulo - Sucesorio", Expte. N° C-55.178/00, cita y emplaza

por el plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, a fin que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Salta, 26 de julio de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29 al 31/08/2000

O.P. N° 233 F. N° 121.168

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lidia María Zunino", Expte. N° 1C-59.522/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 18 de agosto de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29 al 31/08/2000

O.P. N° 230 F. N° 121.161

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, en los autos caratulados "Sucesorio de doña Julia Natalia Chanchorra", Expte. N° 12.271/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de agosto de 2000. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29 al 31/08/2000

O.P. N° 229

F. N° 121.159

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Yarad, José Andrés - Sucesorio, Expte. N° C-57.441/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 16 de agosto de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/08/2000

O.P. N° 225

F. N° 121.151

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barroso, Juan Luis", Expte. N° 23.050/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 28 de julio de 2000. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/08/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 303

F. N° 121.269

Por: JORGE G. SALAZAR

JUDICIAL SIN BASE

Horno, spiedo, mesas y sillas de confitería

Hoy 31/08/00, a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: Un horno spiedo marca Venancio, metalúrgica, en acero inoxidable, 10 mesas de caño con tapa fórmica, 30 sillas de caño tapizadas en estampado celeste. Ordena señor Juez del Trabajo N° 6, en juicio contra S. Jinés, M. s/Ordinario; Expte. N° A-16.270/99. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno, Comisión 10%, sellado Rentas 0,6%. Informes al expediente en horas de despacho o al

suscripto Martillero. Tel. 4313382, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 31/08/2000

O.P. N° 302

F. N° 121.268

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Una hermosa casa de dos plantas
en Pje. Padre Agustín de Castañares N° 690
(al lado Oeste del N° 548) esquina La Florida
de esta Ciudad**

El día viernes 01 de setiembre de 2000, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.648,64 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Padre A. de Castañares N° 690 (al lado Oeste del N° 548) esquina La Florida, B° Ceferino Velarde de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 38.762, Sección D, Manzana 94, Parcela 17, Dpto. Capital 01. Medidas: 10 m. de Fte., 15,50 m. de Cfte. y 25,42 m. de Fdo., Sup. 296,92 m², Plano N° 3656. Límites: Al N. con L. 18, al S. con calle sin nombre, al E. con L. 16 y al O. con calle La Florida. En planta baja: Tiene jardín con verjas, living-comedor con piso cerámico (4 x 6 m.), hall distribuidor y 2 dormitorios (con pisos calcáreos), baño de 1ª azulejado, pasillo, cocina-comedor (2,50 x 5,50), garage con portón de madera al Pje. (3 x 8) y lavadero azulejado (con pisos granito), pasillo con salida al Pje. (piso calcáreo), otro baño de 1ª azulejado con piso cerámico, hall, dormitorio y garage sin terminar con chapas de zinc a calle La Florida (con pisos de cemento). Todo con techo de losa y paredes de ladrillos, bloques y ladrillones. Luego tiene un patio amplio tapiado, con pisos de cemento, asador y hornor de barro (con techos de zinc). En planta alta: Tiene 3 terrazas, escalera de H°A° desde garage, galería con techos de F°C° (6 x 4), 1 dormitorio (con piso cerámico) y 2 habitaciones sin terminar con contrapiso, techo de losa y paredes de ladrillones. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calles enripiadas con alumbrado público. Ocupado por Joaquín Collar y familia como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 50% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no

incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Joaquín Collar (D.N.I. N° 10.993.909) y Francisco Nicanor Collar (D.N.I. N° 8.555.527) s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° 2C-25.723/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 38,00 e) 31/08/2000

O.P. N° 301

F. N° 121.267

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Una hermosa finca de 89 Has. y fracc.
por camino a San Agustín y aprox. a 15 kms.
de la ciudad de Salta (Dpto. Cerrillos)**

El día viernes 01 de setiembre de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 150.000,00: Una importante finca rural conocida como finca San Isidro, con todo lo edificado, clavado y plantado. Se llega desde Salta por Ruta 21 a San Agustín, donde a la altura del Km. 13,50 (Escuela El Huaico) se dobla al E. por camino vecinal de 700 m. aprox. y luego al N. otros 200 m. e identificada con Catastro N° 5.301, Rural, Dpto. Cerrillos, Sup. 89 Has., 682,03 m². Medidas: 472,35 m. del punto 7 al 8; 1.139,58 m. del punto 8 al 9'; 262,41 m. del punto 9' al 10'; 268,99 m. del punto 10' al 14; 315,11 m. del punto 14 al 15; 445,45 m. del punto 15 al 16; 720,42 m. del punto 16 al 17; 42,69 m. del punto 17 al 18; 128,82 m. del punto 18 al 19; 98,49 m. del punto 19 al 20; 147,69 m. del punto 20 al 21; 371,00 m. del punto 21 al 22; 338,00 m. del punto 22 al 23; 1.352,29 m. del punto 23 al 7; Plano N° 775, Fracción 10 b. Límites: Al N. con Fca. Santa Ana, Matrícula N° 519; al N.E. con Matrículas N°s. 3.892 y 519; al S.E. con Matrícula N° 519 y F. 10c, Matrícula N° 5.302; al E. con Fca. Adela o Santa Elena, Matrícula N° 4.695; al S.O. con Matrículas N°s. 5.302, 3.892 y camino; al N.O. con Fca. El 13, Matrículas N°s. 5.084, 2.543 y Matrícula N° 3.892; al O. con Matrícula N° 3.892, Sup. camino: 1 Ha., 2.572,45 m². Se trata de una finca totalmente desmontada, con 8 Has. de cebollas y 120 cajones aprox. con almacigos para tabaco, 2 represas, 1 pozo de agua para campo, otro sin uso y otro pozo

para la sala, todo cercado con alambre perimetral de 5 hilos con travillas de madera, siendo tierras planas y aptas para todo tipo de cultivos, dividida en 6 potreros alambrados con callejones y con manga para ganado. Tiene una hermosa Sala Principal con cocina con mesada de mármol, comedor de diario, living-comedor en L con placard y hogar a leña, pasillo, 4 dormitorios con placares, 2 baños de 1ª con revestimiento cerámico, lavadero y baño de servicio azulejado, habitación de servicio y 2 galerías (3 x 18 y 3 x 8 m.), al S. y O. con asador. Construcción de 1ª con techos de losa a 2 aguas y tejas francesas, piso cerámico esmaltado y común en parte de servicios, paredes de ladrillos, carpintería de madera de 1ª lustrada, pileta de natación (4 x 8 m.) de HªAº con barandas y veredas de lajas, con sectores parqueado. Una vivienda para huésped con cocina comedor, paso, 2 dormitorios, baño de 1ª con cerámicos, porch y patio. Todo con piso cerámicos, techo de chapas de FªCº, con cieloraso de material desplegable y paredes de material cocido. Un galpón (18 x 14 m.) con techo a 2 aguas de fibrocemento y otro galpón parabólico (18 x 12 m.), con techo de zinc, ambos con piso cemento y paredes de ladrillones, 2 estufas Bulk Curing (5 x 10 m.) con techo de losa y paredes de ladrillones, dos tinglados (19 x 7,50 y 8 x 7 m.) con piso de tierra, techos de zinc, paredes de ladrillones y columnas de HªAº, 4 estufas con perchas (6 x 7 m. c/u.) de tierra y techos de zinc con pasillo de zinc. Una vivienda para peones (10 x 25 m.) con 11 habitaciones de bloques, techos de zinc, piso cemento y 2 baños tipo letrina. Tiene luz, pozo ciego con cámara séptica y gas industrial. Caminos de acceso de tierra. Ocupado por el demandado y familia en calidad de propietario, con las familias de los señores Raúl Ramírez, Agustín Rodríguez y Manuel Aylán en calidad de peones del mismo. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Saúl Francisco Rocha (D.N.I. N° 11.592.130) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-32.455/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT N° 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 65,00

e) 31/08/2000

O.P. N° 300

F. N° 121.266

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**50% indiviso de una hermosa propiedad
ubicada en calle J.M. Leguizamón N° 1282
(entre N°s. 1272 y 1286) de esta Ciudad**

El día viernes 01 de setiembre de 2000, a horas 19,15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.438,71 (2/3 valor fiscal proporcional): El 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J.M. Leguizamón N° 1282, entre calles Bolívar y Alvear de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 8.026, Sección H, Manzana 74a, Parcela 11, Dpto. Capital 01. Medidas: 9 x 36 m., Sup. 324 m², Plano N° 44. Límites: Al N. con Lote 13, al S. con calle J.M. Leguizamón, al E. con Lote 9 y al O. con Lote 11. Tiene zaguán con piso flexiplast, garage de 3 x 4 m. aprox. con piso calcáreo, pasillo y estar (ambos con piso flexiplast), 3 habitaciones de aprox. 4 x 4 m. alfombradas, baño de 1ª azulejado con piso cerámico, galería semicubierta con piso granito, cocina azulejada y habitación de 4 x 3,50 m. aprox. ambas con pisos calcáreos y un patio central de 4 x 7 m. con piso calcáreo (todo con techo de tejas con sobretecho parte de tejas y de zinc, con cieloraso parte de fibra de vidrio texturado, telgopor y material desplegable). Luego continúa lavadero y galería con piso de cemento, baño de 2ª con piso calcáreo, habitación precaria de 3 x 3,50 m. con piso calcáreo (todos con techo de zinc) y un fondo con piso parte de cemento y tierra, toda la construcción con paredes de ladrillos y tapiado. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural instalado (con servicios cortados). A la calle con pavimento y alumbrado público. Actualmente deshabitada con bienes de los demandados y en venta. Revisar en horario comercial y/o coordinar visitas con el suscripto. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 5, Secretaría N° 1, en juicio contra Panificadora Las Maravillas y/o cónyuge supérstite Sra. Juana Nelly Migliorino Vda. de

Palópoli (L.C. N° 3.694.356) s/Ordinario, Expte. N° A-13.098/97. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 4 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT N° 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 39,00

e) 31/08/2000

C-51.448/2000. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT N° 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 31/08/2000

O.P. N° 299

F. N° 121.265

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

Una casa ubicada en calle J.M. Astigueta N° 901 (Fte. a los N°s. 902/906) esquina Los Partidarios, Villa San Antonio, de esta Ciudad

El día viernes 01 de setiembre de 2000, a horas 19:30, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 510,70 (2/3 valor fiscal): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Astigueta N° 901, al lado E. del 923 (entre Pje. Uriondo y Los Partidarios) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 19.192, Sección E, Manzana 132 b, Parcela 1, Dpto. Capital 01. Medidas: 22,50 m. de L.N., 27,50 m. de L.S., 4,35 m. de L.E. y 13,10 m. de L.O., Sup. 199,19 m², Plano N° 1355. Límites: Al N. con Pje. Astigueta, al S. con avenida 16 de Setiembre, al E. con Pje. y al O. con propiedad de Nicolás Arias Uribe. Tiene living comedor (4 x 4 m.), paso, 2 dormitorios (5 x 4) uno con placard, cocina-comedor (4 x 4), baño de 1ª con antebañito (3 x 1,50), con piso y revestimiento cerámico, patio irregular con piso calcáreo y tapiado con lavadero descubierto. Todo con paredes de bloques, parte de ladrillos y ladrillones, con piso de granito y techo de losa plana. Ocupado por el demandado y familia en calidad de propietario. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural, sobre calle enripiada con cordón cuneta y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Alfredo I. Ferril (D.N.I. N° 11.965.208) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N°

O.P. N° 298

F. N° 121.264

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE**

Una camioneta marca Peugeot, modelo PUP 504 G PP/95, con equipo de gas

El día viernes 01 de setiembre de 2000, a horas 19:35, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Camioneta marca Peugeot, modelo PUP 504 G PP, año 1995, motor N° 967601, chasis N° 8054139, dominio AIG 481, color blanco, con equipo de gas, con auto-estéreo, sin frente y con auxilio. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado, sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Juan Carlos Capetta (D.N.I. N° 17.972.971) s/Ejecutivo; Expte. N° C-36.786/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT N° 20-10581268-0). Tel. 4311382. Alsina N° 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 31/08/2000

O.P. N° 296

F. N° 121.261

F. Atilio Mosca S.A. s/Quiebra

**Por: JULIO CESAR TEJADA
Y GABRIEL PULO****JUDICIAL CON BASE**

**Importantes inmuebles comerciales en Salta:
Terrenos, galpones, plantas de incubación
y de alimentos balanceados**

El día 06 de setiembre de 2000, a horas 18:45, en España N° 955, Salón del Colegio de Martilleros de

Salta, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos F. Atilio Mosca S.A., CUIT N° 30-50265147-8, Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° B-82.993/96, remataremos con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentran, conforme a títulos, los siguientes inmuebles: **1) Base \$ 885,83:** Catastro N° 81.823, Sección L, Manzana 10b, Parcela 1F, Plano 6274, Superficie 137,02 m², ubicado sobre Pje. Zorreguieta N° 115, Salta. Cuenta con una construcción de material y techo de losa plana en 35 m² aprox., con tres habitaciones, el resto del terreno libre con piso enripiado. Servicios de agua y luz. **2) Base \$ 2.544,02:** El 50% indiviso del inmueble Catastro N° 17.632, Sección L, Manzana 10b, Parcela 21, Plano N° 127, Superficie 273,78 m². Ubicado sobre Pje. Zorreguieta N° 121. El inmueble cuenta con portón eléctrico metálico, tinglado parabólico de 10 x 11 m. con piso cemento, el resto del terreno libre con piso enripiado. Servicios de agua y luz. **3) Base \$ 39.946,26:** Más IVA 21% sobre el 10% del monto de compra correspondiente a bienes muebles. Catastro N° 17.625, Sección L, Manzana 10ª, Parcela 3, Plano N° 1127, Superficie 284,92 m². Ubicado en Pje. Zorreguieta N° 134. Consta de un galpón parabólico con cubierta de chapas y piso de cemento, con portón eléctrico metálico, báscula de piso, tres habitaciones y depósito. Servicios de agua y luz. **4) Base \$ 42.497,19:** En conjunto los inmuebles Catastros N°s. 17.630 y 17.631, Sección L, Manzana 10b, Parcelas 19 y 20, Plano N° 1127, Superficie total 547,56 m², ubicados en Pje. Zorreguieta N°s. 123/125. Los inmuebles unidos entre sí cuentan con dos entradas de vehículos con cortinas metálicas, seis oficinas, vestuarios y baños de personal, dos salas revestidas en azulejos, dos túneles de congelamiento, dos cámaras frigoríficas, antecámara y sala de máquinas. Construcción de material con techos de chapas y losa y pisos de cemento. El sector de oficinas y vestuarios con techos de losa y pisos de baldosas. Servicios de agua, luz y cloacas. **5) Base \$ 35.229,40:** Catastro N° 14.606, Sección L, Manzana 10b, Parcela 46, Plano N° 1127, Superficie 354,90 m², ubicado sobre calle Olavarría N° 124. Consta de un galpón parabólico con cubierta de chapas, con entrada para vehículos con cortina metálica y depósito con piso de cemento. Salón de ventas de 6 x 4,50, depósito, vestuarios y baños de personal. Servicios de agua, cloaca y luz. **6) Base \$ 54.128,51:** Más IVA 21% sobre el 19,5% del monto de compra correspondiente a bienes muebles. Catastro N° 93.358, Sección V, Parcela E3, Superficie 17.655,92 m², ubicado sobre Km. 5, Ruta 9, Autopista Acceso a Salta, Capital. La propiedad cuenta con dos galpones parabólicos de 10 x 30 y uno de 5 x 30 con una Superficie total de 750 m² cubiertos, oficina,

comedor, cocina, baños y vestuarios de personal, una casa para encargado con dos dormitorios, galería, comedor, baño y cocina. Posee dos perforaciones de agua con bombas de 60 y 80 m. con tanque elevado de 12.000 lts., usina con equipo central de frío calor, y se encuentra cercado parcialmente con alambre tejido. La planta, totalmente equipada, cuenta con salas de incubadoras con equipos Francken, sala de nacedoras con equipos Francken, sala de recepción, de estibaje, sala de taller con equipos de frío Carrier y grupo electrógeno Magirus Deutz, modelo 1993 de 2300 rpm y equipo Cram de 120 KVA, tres tanques de presión, un tanque de reserva de 1.000 lts. y caldera a gas envasado. **7) Base \$ 212.072,49:** Mas IVA 21% sobre el 30% del monto de compra correspondiente a bienes muebles, Catastro N° 75.389, Sección Q, Manzana 159, Parcela 3, Superficie 1 Ha., 43 m², Plano N° 5926, ubicado sobre Avda. Tavella s/N°. El predio totalmente cerrado con paredes de material y alambrado olímpico en su frente, con portón en acceso principal y garita para guardia, cuenta con una gran playa de estacionamiento, con báscula de piso para pesaje de camiones, una planta de 21 silos cap. de almacenaje de 4.800 tons., oficina de guardia y tanque metálico elevado de 5.000 lts. Tiene un galpón sobreelevado con piso de cemento y paredes de material con techo parabólico de 800 m² aprox. destinados a la fábrica y acopio de materia prima, con las maquinarias y equipamiento apto para la producción de alimentos balanceados, tableros y comandos e instalación eléctrica, calderas, cuatro tanques sobreelevados de fibrocemento de 1.000 lts. c/u., una desactivadora de soja, una cisterna para depuración de agua de caldera, todo conforme a constancias obrantes en autos. Un sector de oficinas construido en dos plantas con una Sup. de 400 m² aprox., con techo de tejas y piso de mosaico, con sala de directorio, cinco oficinas y dos baños de 1ª, kitchenette, laboratorio y tres oficinas de administración; en planta alta cinco oficinas, archivo, baño y cocina, un sector destinado a baños, vestuarios de personal, archivo y sector de talleres, construido en material con techo de chapas. Solicitar catálogos con el detalle de los inmuebles, maquinarias y equipos en las oficinas de los martilleros. Visitar los inmuebles en horario comercial. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los veinte días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 C. Pr. Comisión 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25%, todo a cargo de los compradores en el acto. El impuesto a las ventas que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a

inscribirse la transferencia. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Informes y Catálogos: Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857. Tel. 4315317 y Martillero Público Julio César Tejada, Alsina N° 327. Tel. 4311382.

Imp. \$ 275,00 e) 31/08 al 06/09/2000

O.P. N° 291 F. N° 121.253

Por: SUSANA DELGADO
JUDICIAL SIN BASE

Un freezer

El día 31 de agosto de 2000, a Hs. 18:30, en calle Aniceto Latorre N° 1753, de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación. Remataré sin base el siguiente bien mueble: Un freezer marca Philips, color blanco, con una tapa superior, el bien se remata en el estado visto en que se encuentra, en juicio que se le sigue a Cayos, Faustino Pablo - Ejecutivo; Expte. N° 2C-43.473/99. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Todo de contado en el mismo acto. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes a la Martillero Susana Delgado. Cel. 156848779. IVA Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 31/08/2000

O.P. N° 290 F. N° 121.252

Por: SUSANA DELGADO
JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 31 de agosto de 2000, a Hs. 18:00, en calle Aniceto Latorre N° 1753, de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación. Remataré sin base los siguientes bienes muebles: Un minicomponente marca Philips, modelo AW 7520, s/N° visible, con dos parlantes desmontables, sin antena de radio; un video grabador marca Hitachi, VHS s/N° visible, todos los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran, en juicio que se le sigue a Ramírez, Jorge Héctor - Ejecutivo; Expte. N° 2C-06.332/96. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Todo de contado en el mismo acto. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: Esta subasta

no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes a la Martillero Susana Delgado. Cel. 156848779. IVA Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 31/08/2000

O.P. N° 274

F. N° 121.188

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil marca Renault Twingo,
sedán 3 puertas en buen estado**

El día 01/09/00, a horas 18,45 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Un automóvil marca Renault, modelo Twingo, tipo sedán 3 puertas, Insc. año '96, dom. ATG-864, motor Renault N° C3GA700A413513, chasis Renault N° VF1C0630512877071, equipado con cuatro ruedas armadas y colocadas y una de auxilio, sin auto-estéreo. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Robledo, Mónica Beatriz s/Ejec., Expte. N° C-37.251/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar el automotor en el lugar del remate en horario comercial. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980. IVA Resp. no Insc.

Imp. \$ 30,00 e) 30 y 31/08/2000

O.P. N° 263

F. N° 121.214

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI
JUDICIAL CON BASE

**Derechos y acciones sobre un galpón con oficinas
sito en Virgilio Tedín N° 439**

El jueves 31 de agosto, a Hs. 18:00, en calle Alsina N° 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia

del Trabajo N° 4, en los autos que se le siguen a Flores, Guillermo - s/Ejecución de Honorarios; Expte. N° A-15.128/98. Procederé a rematar con la base de \$ 19.013,51 (Pesos diecinueve mil trece con cincuenta y un centavos) 2/3 partes valor fiscal, o transcurridos 15 minutos y en caso de no haber postores con base reducida en un 25% (\$ 14.260,13), los derechos y acciones que le correspondieren al demandado sobre el inmueble Catastro N° 29.981, Manzana 69a, Sección "D", Parcela 28, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 9 m., Fdo. 33,25 m. Ubicado en calle Virgilio Tedín N° 439 de esta Ciudad, consta de un galpón de 10 x 35 m. aprox., piso de cemento, techo tinglado estructura de hierro chapas de zinc y traslúcidas, con portón de acceso metálico de dos hojas y puerta de madera y metal, en su interior existen dos oficinas, piso mosaico calcáreo, baño sin accesorios, observando chicotes y conexión de cañerías, con pileta para lavar en el exterior del baño, sobre estas dependencias techo de losa. Servicios: Agua, luz, cloacas, sobre calle pavimentada, luz de mercurio, nicho de gas natural. Desocupado a la fecha de constatación. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 10% y sellado p/Actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista. Inf. 4319714 de horas 16:00 a 20:00.

Imp. \$ 50,00 e) 30 y 31/08/2000

O.P. N° 256 F. N° 121.204

J.M. Leguizamón N° 1881, Salta, Capital,
Tel./Fax 4320401 e-mail: dante.aranda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

1.110 m² de cerámico (tipo comercial)

El día 31/08/00, a Hs. 18:30, en J.M. Leguizamón N° 1881, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado efectivo 1.110 m² de cerámico rojo sin esmaltar de 6 x 24 cm., en el estado visto que se encuentran. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en juicio "Fisco A.F.I.P. contra Cerámica Cattáneo s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° F-1.148/99. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Martillero Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881. Salta (Capital). Tel./Fax 4320401. Salta, 18 de agosto de 2000. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 30 y 31/08/2000

O.P. N° 255 F. N° 121.205

Atención Corralones y Empresas Constructoras

J.M. Leguizamón N° 1881, Salta, Capital,
Tel./Fax 4320401 e-mail: dante.aranda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

1.490 m² de cerámico tipo comercial

El día 31/08/00, a Hs. 18:40, en J.M. Leguizamón N° 1881, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado efectivo 1.490 m² de listón liso de 6 x 24 tipo comercial, en el estado visto que se encuentran. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en juicio "A.F.I.P. (A.N.Se.S.) contra Cerámica Cattáneo S.A. s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° F-282/99. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881. Salta (Capital). Tel./Fax 4320401. Salta, 23 de agosto de 2000. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 30 y 31/08/2000

O.P. N° 254 F. N° 121.206

J.M. Leguizamón N° 1881, Salta, Capital,
Tel./Fax 4320401 e-mail: dante.aranda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

Una motoelevadora

El día 31/08/00, a Hs. 18:45, en J.M. Leguizamón N° 1881, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado efectivo una motoelevadora marca Komatsu, en el estado visto que se encuentra. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en juicio "Fisco Nacional D.G.I. c/Tradinar S.A. s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 1.437/96. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero

Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881. Salta (Capital). Tel./Fax 4320401. Salta, 23 de agosto de 2000. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 30 y 31/08/2000

O.P. N° 252 F. N° 121.189

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE
Automóvil marca Peugeot 505-ER (full)
en buen estado

El día 01/09/00, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Los derechos y acciones (100%) que le corresponde al demandado de un automóvil marca Peugeot, modelo 505 SR, tipo sedán 4 puertas, modelo 88, dominio A-074877, motor Peugeot N° 479030, chasis Peugeot N° 2052998, color azul, equipado con cuatro ruedas armadas y colocadas. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Torres, Tito Alberto s/Ejecutivo; Expte. N° C-48.563/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar el automotor en el lugar del remate en horario comercial. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscrito Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 30 y 31/08/2000

O.P. N° 250 F. N° 121.198

J.M. Leguizamón N° 1881, Salta, Capital,
Tel./Fax 4320401 e-mail: dante.aranda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE
Una heladera vitrina tipo batea

El día 31/08/00, a Hs. 18:50, en J.M. Leguizamón N° 1881, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado efectivo una heladera vitrina marca Market con frente de vidrio de aprox. 3 m. de largo, tipo mostrador, en el estado visto que se encuentra. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en juicio "A.F.I.P.

contra Panificadora Norte S.R.L. s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° F-1.037/99. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881. Salta (Capital). Tel./Fax 4320401. Salta, 28 de agosto de 2000. Dr. Horacio José Aguilar, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 30 y 31/08/2000

O.P. N° 249 F. N° 121.199

Atención Corralones y Empresas Constructoras

J.M. Leguizamón N° 1881, Salta, Capital,
Tel./Fax 4320401 e-mail: dante.aranda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

1.571 paquetes de cerámico tipo comercial

El día 31/08/00, a Hs. 18:25, en J.M. Leguizamón N° 1881, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado efectivo 1.571 paquetes de listón liso de 6 x 24 tipo comercial, en el estado visto que se encuentran. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en juicio "A.F.I.P. D.G.I. contra Cerámica Cattáneo S.A. s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° T-1.074/99. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881. Salta (Capital). Tel./Fax 4320401. Salta, 23 de agosto de 2000. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30 y 31/08/2000

O.P. N° 248 F. N° 121.200

J.M. Leguizamón N° 1881, Salta, Capital,
Tel./Fax 4320401 e-mail: dante.aranda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

Canoplas (cartucheras), resmas de papel,
carpetas Angel Estrada

El día 31/08/00, a Hs. 18:20, en J.M. Leguizamón N° 1881, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado

efectivo, 54 cajas x 24 u.; 50 cajas x 22 canoplas, marca Parani; 40 cajas de resma de papel x 5 unid., c/u.; 4 cajas x 120 u.; 6 cajas x 144 u. y 11 cajas x 96 u., de canoplas s/m., código 1304 y 10 cajas de 22 u., de carpetas de dos anillos, marca Angel Estrada. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Civil N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en juicio: "O.S.E.C.A.C. c/Bello, José Roberto s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 2.018/95. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881, Salta, Capital, Tel./Fax 4320401. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30 y 31/08/2000

O.P. N° 247

F. N° 121.203

Atención Corralones y Empresas Constructoras

J.M. Leguizamón N° 1881, Salta, Capital,
Tel./Fax 4320401 e-mail: dante.aranda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL SIN BASE****3.000 m² de cerámico, tipo comercial**

El día 31/08/00, a Hs. 18,35, en J.M. Leguizamón N° 1881, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado efectivo, 3.000 m² de listón liso de 6 x 24, tipo comercial, en el estado visto que se encuentran. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en juicio: "A.F.I.P. c/Cerámica Cattáneo S.A. - s/Ejec. Fiscal", Expte. N° F-416/00. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881, Salta, Capital, Tel./Fax 4320401. Salta, 23 de agosto de 2000. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30 y 31/08/2000

O.P. N° 241

F. N° 121.182

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Valiosa casa en calle Los Juncos N° 237,
Tres Cerritos**

El día jueves 31 de agosto de 2000, a horas 18:30,
en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en

calle España N° 955, de esta Ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazabal; en el Expte. N° C-43.048/99, que se sigue contra Leguizamón, Roger Walter; Apahaza de Leguizamón, Ana Esther - Ejecución Hipotecaria" remataré según lo ordenado en fs. 60, con la base de \$ 6.700,36, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. En caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos quince minutos, se realizará una segunda subasta con la base reducida en un 25% o sea por la suma de \$ 5.025,27, en caso de no haber postores por esta nueva base, transcurridos treinta minutos, se realizará una nueva subasta sin base y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Los Juncos N° 237 de Tres Cerritos, de esta Ciudad. Datos según cédula parcelaria: Matrícula N° 46.812, Sección K, Manzana 90, Parcela 9, departamento Capital (01). Extensión: Fte. 10,00 m., Fdo. 30,00 m., Sup. 300 m². Límites: N.E. Lote 26, S.O. Lote 28, S.E. calle Los Juncos, N.O. Lote 7. Se trata de una casa que consta de un living, tres dormitorios, piso de granito, techo de chapas con cieloraso de telgopor, la cocina comedor posee mesada de granito, piso cerámico, baño de primera con accesorios, piso y paredes revestidas con cerámicos, lavadero cubierto con techo de chapas, el fondo en desnivel, se encuentra tapiado con paredes en mal estado, lados sur y oeste. Al frente posee jardín con verja de material. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, gas natural, servicios sanitarios, teléfonos, pavimento, alumbrado público y recolección de residuos. Ocupado por el demandado, su señora y un hijo menor como propietarios. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visitas en horario comercial. Córdoba 261. Tel. 4319102. Salta. Eduardo Torino, Martillero Público. IVA Monotributo.

Imp. \$ 93,00

e) 29 al 31/08/2000

O.P. N° 234

F. N° 121.166

En Metán

Por: NESTOR R. JANDULA

JUDICIAL - BASE \$ 18 p/Ha.

**1.633 Has. (50% indiviso)
en Rosario de la Frontera, Salta**

El día 31/08/00, a horas 10:45, en calle 25 de Mayo N° 21, 1er. Piso, de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 29.663,30 (2/3 partes del valor fiscal), en juicio "Banco Prov. de Salta contra Rovalletti, Néstor José y otro - Ejecución de Sentencia"; Expte. N° B-99.539/97, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría N° 1, el 50% indiviso de propiedad del demandado, del inmueble: Datos Catastrales: Matrícula N° 6.340, Lote 8 del Plano N° 878, Fca. Bordo de Abajo, Dpto. Rosario de la Frontera, Partido Gualiamá. Sup. 3.266 Has., 4.816,2655 m². Extensión: Cdo. N. 4.838, S. 4.850, E. 6.735, O. 6.735. Se accede desde Ruta Nacional 34 en Estación Horcones (entre Metán y Rosario de la Frontera) por Ruta Prov. N° 3 (enripiada) 47 km. hacia el Este y luego al Sur hasta km. 65, localidad El Bordo de Abajo, donde por camino vecinal de 8 km. se llega al predio. Se encuentra libre de ocupantes. No cuenta con mejoras. La superficie se encuentra totalmente cubierta por monte propio de la zona (quebracho, guayacán, algarrobo, etc.). Las fincas vecinas inmediatas practican agricultura (poroto principalmente) y ganadería (cría generalmente). Forma de pago: En el acto del remate, de contado efectivo, el 30% del precio de compra a cuenta del mismo, con más el 1,25% de impuesto sello D.G.R. y el 5% de Arancel de Ley. El saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El remate no se suspenderá en caso de ser declarado inhábil el día fijado. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y 1 día en diario La Gaceta de Tucumán. Néstor R. Jándula, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 29 al 31/08/2000

la base de \$ 29.663,30 (2/3 partes del valor fiscal), en juicio "Banco Prov. de Salta contra Pacios, Raúl Esteban - s/Ejecución de Sentencia - conexo a Expte. N° B-29.780/92"; Expte. N° C-33.657/99, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, el 50% indiviso de propiedad del demandado, del inmueble: Datos Catastrales: Matrícula N° 6.340, Lote 8 del Plano N° 878, Fca. Bordo de Abajo, Dpto. Rosario de la Frontera, Partido Gualiamá. Sup. 3.266 Has., 4.816,2655 m². Extensión: Cdo. N. 4.838, S. 4.850, E. 6.735, O. 6.735. Se accede desde Ruta Nacional 34 en Estación Horcones (entre Metán y Rosario de la Frontera) por Ruta Prov. N° 3 (enripiada) 47 km. hacia el Este y luego al Sur hasta km. 65, localidad El Bordo de Abajo, donde por camino vecinal de 8 km. se llega al predio. Se encuentra libre de ocupantes. No cuenta con mejoras. La superficie se encuentra totalmente cubierta por monte propio de la zona (quebracho, guayacán, algarrobo, etc.). Las fincas vecinas inmediatas practican agricultura (poroto principalmente) y ganadería (cría generalmente). Forma de pago: En el acto del remate, de contado efectivo, el 30% del precio de compra a cuenta del mismo, con más el 1,25% de impuesto sello D.G.R. y el 5% de Arancel de Ley. El saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El remate no se suspenderá en caso de ser declarado inhábil el día fijado. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y 1 día en diario La Gaceta de Tucumán. Néstor R. Jándula, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 29 al 31/08/2000

O.P. N° 226

F. N° 121.156

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTEJUDICIAL - BASES: A) \$ 319; B) \$ 337;
C) \$ 10.676; D) \$ 105; E) \$ 92**1/3 de 5 lotes ubicados en calles, España,
América y Paraguay de la ciudad de Tartagal**

El día 31 de agosto de 2000, a Hs. 18:30, en calle Rivadavia N° 802, de la ciudad de Tartagal, por disposición señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del

O.P. N° 231

F. N° 121.165

En Metán

Por: NESTOR R. JANDULA

JUDICIAL - BASE \$ 18 p/Ha.

**1.633 Has. (50% indiviso)
en Rosario de la Frontera, Salta**

El día 31/08/00, a horas 11:00, en calle 25 de Mayo N° 21, 1er. Piso, de la ciudad de Metán, remataré con

Norte, Tartagal, en autos: Guyer de Milanesi, Elena María Rosa c/Ludwig, Klaus - s/Ejecutivo por Cobro de Alquiler; Expte. N° 10.196/99, remataré con base y al mejor postor de contado los siguientes inmuebles: A) Con la base de \$ 319, 1/3 del inmueble denominado como Catastro N° 261, Sección "A", Manzana 107, Parcela 002, 21 m. x 50 m., Sup. total 1.050 m², con frente a calle América. B) Con la base de \$ 337, 1/3 del inmueble denominado como Catastro N° 262, Sección "A", Manzana 107, Parcela 003, 22 m. x 50 m., Sup. total 1.110 m², con frente a calle América. C) Con la base de \$ 10.676, 1/3 del inmueble denominado como Catastro N° 272, Sección "A", Manzana 107, Parcela 28, 20 m. x 54 m., Sup. total 1.080 m², con frente a calle Paraguay. D) Con la base de \$ 105, 1/3 del inmueble denominado como Catastro N° 12.842, Sección "A", Manzana 107, Parcela 012, 10 m. x 25 m., Sup. total 250 m², con frente a pasaje sin nombre que se ingresa por calle España al 1100. E) Con la base de \$ 92, 1/3 del inmueble denominado como Catastro N° 12.843, Sección "A", Manzana 107, Parcela 013, 10 m. x 20 m., Sup. total 200 m², con frente a pasaje sin nombre que se ingresa por calle España al 1100. Mejoras: Los 5 inmuebles constituyen un solo predio; no están separados mediante tapias o cualquier otro tipo de divisorios, poseen tapia de ladrillos y cemento sobre calles Paraguay y América, el inmueble C) Catastro N° 272 se encuentra con la construcción de una habitación construida con cemento y ladrillos y dos (2) habitaciones de madera precaria (cocina y baño). Estado de ocupación: A), B), D), E) están totalmente desocupados, C) por el señor Pedro Cortez en calidad de cuidador. Servicios: Agua, luz. Deudas por impuestos: EDESA S.A. A) \$ 68,24, B) \$ 70,43, C) \$ 708,26; A. Limp. A) \$ 206,37, B) \$ 216,19, C) \$ 196,54, D) \$ 98,27, E) \$ 98,27; Inmobiliario: A) \$ 122,41, B) \$ 122,41, C) \$ 326,21, D) \$ 122,41, E) \$ 122,41; Agua: A) \$ 280,57, B) \$ 210,26, C) \$ 299,30, D) \$ 112,61, E) \$ 112,61 y pueden ser revisados en horario comercial. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%, saldo dentro 5 días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

O.P. N° 207

F. N° 121.119

J.M. Leguizamón N° 1881, Salta, Capital,
Tel/Fax 4320401 e-mail: dante.aranda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble en calle Mendoza
esq. Catamarca**

Remate: Jueves 31 de agosto de 2000, a Hs. 18,15, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

1. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 104.968, Secc. D, Manz. 22, Parcela 1a del Dpto. Capital. Ext.: Partiendo del punto 2 al 3, mide 17,11 m., sin d/o y 12,88 m., d/o sobre calle Catamarca, partiendo del punto 3 al 4, mide 30,61 m., partiendo del punto 4 al 5, mide 14,74 m., partiendo del punto 5 al 6, mide 30,78 m., partiendo del punto 6 al 7, mide 14,43 m., sobre calle Catamarca, partiendo del punto 7 al 8, mide 31,00 m., partiendo del punto 8 al 9, mide 0,19 m., partiendo del punto 9 al 10, mide 32,64 m., partiendo del punto 10 al 11, mide 7,82 m., partiendo del punto 11 al 1, mide 38,65 m., partiendo del punto 1 al 2, mide 60,83 m., sin d/o y 56,62 m., d/o, sobre calle Mendoza. Ochava: 6 m. Sup. s/m. 2.396,96 m² d/o. Lim. N. calle Mendoza, Parc. 13, Mat. 10.884, prop. Salomón, Abraham; S. Parc. 2, Mat. 10.883, prop. Salomón, Abraham, Parc. 6, Mat. 1.265, prop. Marta Alvarez de Cortés y otros; E. calle Catamarca, Parc. 2 y Mat. 70.046, prop. Alejandro Bonari, pasillo común y Parc. 45, Mat. 27.516, prop. Celia Aguilar de Auterlits y otro. Datos según cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Se trata de un salón con todo su frente vidriado, encontrándose construido un entrepiso, el mismo compuesto de cuatro oficinas, con cuatro baños de primera, con una escalera de mármol, con piso cerámico esmaltado y piso de plástico, la escalera con baranda de hierro, en el salón hacia el fondo un depósito, en la esquina se encuentra una cochera descubierta, con una pared medianera y piso de cemento alisado. Estado de Ocupación: Ocupado por la Firma Supermercados Lozano S.A. (en autos no existe constancia de contrato de locación), servicios: Luz eléctrica, gas natural, cloaca y agua, se encuentra ubicado en la esq. de calles Mendoza y Catamarca. Inf. O. de Justicia. Base: \$ 146.541,54, corresponde a su valuación fiscal. Forma de Pago: Señá 30% en el acto del mismo, contado efectivo y/o cheque certificado

de plaza, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos caratulados "A.F.I.P. (A.N.Se.S.) c/Super Estrella S.A. s/Ejec. Fiscal", Expte. N° F-154/99. Nota la subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, J.M. Leguizamón N° 1881, Tel./Fax 4320401, Salta, Capital. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 31/08/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 279

F. N° 121.243

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ro., Capital Federal, comunica por un día y con carácter de urgente, que en el expediente: "Novideas S.A. s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto la prórroga del vencimiento del período de exclusividad para el día 14 de setiembre de 2000 y se ha señalado audiencia informativa para el día 05 de setiembre de 2000, a horas 10:00, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 15 de agosto de 2000. Dr. Héctor L. Romero, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 31/08/2000

O.P. N° 266

F. N° 121.220

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Iori, Ana María, Concurso Preventivo", Expte. N° C-59.293/00, hace saber que el día 28 de junio de 2000, ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Ana María Iori, CUIT N° 27-17.309.240-2, con domicilio en calle Urquiza N° 1278, 1er. Piso de la ciudad de Salta,

habiéndose designado síndico al Cr. Dante Italo Andriano. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos hasta el día 18 de setiembre de 2000, los días martes y jueves de horas 18,00 a 20,00 en calle España N° 797, 1er. Piso de esta Ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de agosto de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/08 al 05/09/2000

O.P. N° 232

F. N° 121.170

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, por Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, hace saber que en los autos caratulados: "Bravo de Alderete, Amelia P. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-58.022/00, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la señora Amelia P. Bravo, D.N.I. N° 11.538.278, fijándose: a) Como fecha límite el 21 de setiembre del corriente año, para que los acreedores presenten al síndico designado, C.P.N. Carlos Lema, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 de esta Ciudad, los días martes y jueves dentro del horario de 16:00 a 20:00, sus pedidos de verificación de créditos. b) El 02 de noviembre de 2000, para la presentación del informe individual. c) El 14 de diciembre de 2000, para la presentación del informe general y d) El 04 de abril de 2001 la audiencia informativa. Salta, 25 de agosto de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/08 al 04/09/2000

O.P. N° 223

F. N° 121.149

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Villagrán, Hugo Rubén - Concurso Preventivo"; Expte. N° 1C-60.133/00, a acreedores y deudores del concursado, hace saber lo siguiente: 1º) Que con fecha 04 de agosto de 2000, se

ha declarado la Apertura del Pequeño Concurso Preventivo de Hugo Rubén Villagrán, D.N.I. N° 10.005.168, con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 201, de la ciudad de Salta. 2°) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Pedro Salvador Padilla Nallar, con domicilio en calle La Florida N° 988, de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de crédito los días lunes y martes en el horario de 18:00 a 21:00. 3°) Que se ha fijado el día 16/10/00, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y los títulos justificativos de su crédito (Art. 14 Inc. 3° de L.C.). 4°) Que se ha fijado el día 28/11/00 el plazo para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 21/02/01 para la presentación del Informe General (Art. 39 de L.C.). 5°) Que se han fijado los días martes y jueves para notificaciones automáticas en la Oficina. 6°) Que se estableció al presente el trámite de Pequeño Concurso (Art. 289). 7°) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de esta Ciudad. Salta, 25 de agosto de 2000. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 29/08 al 04/09/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 287

R. s/c. N° 8.743

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: Guaymás, Lía Margarita vs. López de Guevara, María Elvira s/Esrituración"; Expte. N° 2C-21.034/98, cita y emplaza al demandado Sra. María Elvira López de Guevara para que dentro del término de 5 días desde la última publicación comparezca a juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 31/08 al 04/09/2000

O.P. N° 200

R. s./c. N° 8.741

Poder Judicial de Tucumán

Por diez días: Se hace saber a Orlando Oscar Pérez, D.N.I. N° 12.407.695 y Ramón Omar Villaroel, D.N.I.

N° 13.040.705, que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Secretaría a cargo de la Dra. Ana C. Jaimes, tramitan los autos caratulados: "Banco Mayo Cooperativo Limitado (hoy en liquidación judicial) vs. Pérez, Orlando Oscar y O. s/Cobro Sumario", en los cuales ha recaído la providencia cuya parte pertinente se transcribe: "S.M. de Tucumán, febrero 29 de 2000... 3)... Cítese a los accionados para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley (Art. 402 procesal), debiendo oponer las excepciones previas dentro de los tres primeros días atento lo normado por los Arts. 403 y 294 bis de igual texto legal. Personal. Notifíquese a los accionados: Pérez, Orlando Oscar y Ramón Omar Villaroel, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de diez días, en esta Ciudad y en la ciudad de Salta. Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Juez. Extracto de la demanda: A fs. 21 de autos, corre glosada demanda incoada por el letrado Adolfo Fenix, en su carácter de apoderado de la actora Banco Noar Coop. Ltda., en contra de Orlando Oscar Pérez y de Ibarguren, Patricia Adriana, ambos domiciliados en calle N° 3, Med. 694, B° Santa Lucía, Salta y en contra de Villaroel, Ramón Omar, con domicilio en Los Tiatines 338, Tres Cerritos, Salta, por la suma de Pesos cuatro mil seiscientos setenta y nueve con 9/100 adeudados al 22/04/93, con más los intereses pactados en la solicitud de tarjeta de crédito, gastos y costas hasta su efectivo pago. Fundamenta su demanda en que el Sr. Orlando Oscar Pérez solicitó su inscripción como usuario de la tarjeta de Crédito Argencard N° 1021200-0-9 a la institución bancaria que representa, mediante solicitud de fecha 20/09/90, suscribiendo como deudor liso y llano, principal pagador el codeudor Sres. Patricia Adriana Ibarguren y Villaroel, Ramón Omar. Que según lo redactado en cláusulas contractuales de la citada solicitud de tarjeta, la misma posee el carácter de título suficiente para exigir el pago de los resúmenes de cuentas; cuya falta de pago produce la mora automática del usuario. Se adjunta originales de la documentación que sustenta el presente juicio y que se encuentra a disposición de los accionados para su compulsa. Secretaría, mayo 02 de 2000. Ana C. Jaimes, Secretaria.

Sin cargo

e) 28/08 al 08/09/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 295

F. Nº 121.259

HIDROPLUS S.R.L.

1. Título: Hidroplus S.R.L.

2. Datos Personales de los Socios:

Nombre y Apellido: Valé, Roberto Angel.

D.N.I. Nº 11.282.234.

Nacionalidad: Argentino.

Estado Civil: Divorciado.

Edad: 46 años.

Fecha de Nacimiento: 05/08/54.

Profesión: Comerciante.

Domicilio: Manuela G. De Todd Nº 520, Salta.

Nombre y Apellido: Silvano Morales.

D.N.I. Nº 12.790.554.

Nacionalidad: Argentino.

Estado Civil: Divorciado.

Edad: 43 años.

Fecha de Nacimiento: 20/02/57.

Profesión: Comerciante.

Domicilio: Monoblock "L", P.b. Dpto. 3, Bº Casino, Salta.

3. Fecha de Constitución de Contrato: 15 agosto de 2000.

4. Domicilio y Sede Social: Avda. Paraguay Nº 2797, Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación de un taller dedicado a la reparación y mantenimiento de equipos industriales, viales, de perforación, automotores y otros afines. También podrá comprar, vender, importar, exportar y alquilar estos vehículos, ya sean nuevos o usados como así también sus partes, repuestos y accesorios. Asimismo podrá realizar transporte de carga y brindar servicios de perforación de pozos.

6. Duración: Es de 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) dividido en 20 cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Socio Roberto Valé suscribe 5 (cinco) cuotas e integra en dinero efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 1.250 (Pesos mil doscientos cincuenta), socio Silvano Morales, suscribe 15 (quince) cuotas e integra en dinero efectivo y en este

acto el 25% o sea \$ 3.750 (Pesos tres mil setecientos cincuenta). Los socios se obligan a integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

8. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el socio Roberto Angel Valé. Permanecerá en sus funciones hasta que los socios decidan por unanimidad su remoción. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General, Estado de Resultados y demás documentos según las disposiciones legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/08/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 31/08/2000

O.P. Nº 292

F. Nº 121.255

CONAGRIS.A.

Estatutos: Escritura Nº 91 de fecha 02/08/2000 Constitución Escritura autorizada en la ciudad de Salta por Miguel Alfredo Ahanduni, Escribano Titular del Registro Nº 139.

Socios: Pedro José Martínez Viudez, D.N.I. Nº 12.725.457. CUIT Nº 20-12725457-6, de profesión empresario, nacido el cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve y Ester del Rosario Mirse, D.N.I. Nº 14.039.627, CUIL Nº 27-14039627-9, de profesión comerciante, nacida el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta, los mencionados argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Canal de Beagle Nº 133 de la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, provincia de Salta, mayores de edad, personas hábiles.

Denominación: Conagri S.A.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de \$ 25.000,00, representado por 250 acciones

ordinarias y nominativas no endosables, de un valor nominal de \$ 100,00 cada una. El capital social es suscrito en este acto en su totalidad por los socios constituyentes e integrado por cada uno en veinticinco por ciento de su suscripción en dinero en efectivo, de la siguiente manera: A) Don Pedro José Martínez Viudez, suscribe ciento veinticinco acciones representativas de la suma de capital de \$ 12.500,00, e integra la suma de \$ 3.125,00; y B) La Sra. Ester del Rosario Mirse, suscribe ciento veinticinco acciones representativas de la suma de capital de \$ 12.500,00, e integra la suma de \$ 3.125,00; todo lo cual hace un total de capital suscrito de \$ 25.000,00 y un total de capital integrado de \$ 6.250,00. Los socios constituyentes se obligan a integrar el saldo pendiente en un plazo de dos años, a requerimiento de la sociedad.

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal de la sociedad en jurisdicción de la provincia de Salta, estableciendo la sede social en Finca La Falda, Ruta N° 68, Km. 166 de la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, provincia de Salta.

Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes operaciones: Agropecuarias: La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y toda actividad agropecuaria; a la producción, compra, venta y consignación de productos y subproductos vinculados al rubro. Comercial: Mediante la comercialización, importación, exportación, distribución, representación, compra-venta y/o consignación de implementos agrícolas o ganaderos, frutos, productos y subproductos agrícolas o ganaderos. Servicios: Mediante la realización de servicios para las tareas y/o laboreos agrarios o ganaderos, de transporte de bienes legalmente permitidos y movimientos de suelos. Constructora: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques o represas, usinas, puentes y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura pública o privada; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos; compra-venta, trueque, importación y exportación de materias primas o productos elaborados afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales. Inmobiliaria: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en

general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido, clubes de campo y cualquier otro tipo de explotación comercial que autoricen las leyes; a la administración de propiedades inmobiliarias, sean urbanas o rurales, negocios, propios o de terceros; para efectuar loteos, fraccionamiento y/o unificación de bienes inmuebles y la compra-venta de los mismos; para el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria a través de corredores matriculados. Financiera: La sociedad podrá realizar operaciones financieras y de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un Director Titular y un Director Suplente elegidos por Asamblea de Accionistas. El Director Titular, será el Presidente de la sociedad. Los Directores durarán en su cargo tres ejercicios, permaneciendo en los mismos hasta ser reemplazados. El Directorio puede ser reelegido y su designación y cesación en su mandato revocable por Asamblea exclusivamente.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura.

Ejercicio Social: El ejercicio económico social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos sexto, octavo y noveno del mismo Artículo y Artículos 95 y 96 de dicha ley. Disuelta la sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo del Directorio y se realizará de acuerdo a las normas establecidas en la Sección XII, Artículos 101 al 112 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Directorio: Se designa para integrar el Directorio, como Director Titular y Presidente al señor Pedro José Martínez Viudez, D.N.I. N° 12.725.457, domiciliado en calle Canal de Beagle N° 133 de la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, provincia de Salta y como Director Suplente a doña Ester del Rosario Mirse, D.N.I. N° 14.039.627, domiciliada en

calle Canal de Beagle N° 133 de la localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/08/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 31/08/2000

O.P. N° 281

F. N° 121.237

CESSAL S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio:

Con la denominación de Gessal (Gerenciamiento de Salud Salta) S.A., con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.550. Constituida por Escritura Pública N° 241 de fecha 24 de mayo de 2000, autorizada por la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) Alfredo Eduardo Boden, argentino, D.N.I. N° 12.712.663, C.U.I.T. N° 20-12712663-2, casado, abogado, nacido el 23/06/56, domiciliado en calle Ejército del Norte N° 287 de esta Ciudad; y 2) Norberto Gregorio Atea, argentino, D.N.I. N° 5.411.309, C.U.I.T. N° 23-05411309-9, casado, médico, nacido el 11/09/48, domiciliado en calle Balcarce N° 529 de esta Ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios: Mediante la prestación, por medio de profesionales habilitados, de servicios médico asistenciales, clínicos, quirúrgicos y todo otro relacionado en general con ciencias de la salud, orientados al diagnóstico, prevención, rehabilitación, tratamiento, curación, docencia e investigación de todo tipo de patologías; brindando cobertura integral en las distintas especialidades de las ciencias de la salud; y comprendiendo sistemas de prevención, atención primaria y alta complejidad referidos a aquéllas. Implementar, proyectar, dirigir, administrar y ejecutar sistemas de amplia e integral cobertura médica y de

gerenciamiento de hospitales públicos y privados. b) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. c) Comercialización, Exportación e Importación: De toda clase de productos conexos directamente con las actividades indicadas.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000, representados por 200 acciones Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos cada acción y de valor nominal \$ 100 cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: El señor Alfredo Eduardo Boden suscribe 100 acciones que totalizan la suma de \$ 10.000 e integra en este acto el 25% en dinero efectivo, o sea la suma de \$ 2.500; y el señor Norberto Gregorio Atea suscribe 100 acciones que totalizan la suma de \$ 10.000 e integra en este acto el 25% en dinero efectivo, o sea la suma de \$ 2.500; debiendo aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente.

Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por dos miembros titulares como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura privada, teniendo los socios el derecho conferido por el Artículo 55 de la Ley N° 19.550.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Directorio: Se establece en dos el número de Directores Titulares y en uno el número de los Directores Suplentes, designándose como: Presidente: Alfredo Eduardo Boden; Vicepresidente: Norberto Gregorio Atea; Director Suplente: Fernando Iglesias, argentino, D.N.I. N° 23.749.644, C.U.I.T. N° 20-23749644-3, soltero, Contador Público Nacional, nacido el 17/03/74, domiciliado en pasaje Calchaquí N° 42 de esta Ciudad.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle General Güemes N° 281 de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/08/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 31/08/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 284

F. N° 121.247

**J.A. PEREZ S.R.L. EMPRESA
CONSTRUCTORA**

Designación de Gerente

Por Escritura Pública N° 282, de fecha 16 de junio de 2000, los socios, Sres. Rubén Suárez de Souza y Raúl Alberto Bergallo, D.N.I. N° 20.790.122, de la

Sociedad J.A. Pérez S.R.L. Empresa Constructora, resuelven designar Gerente al Sr. Suárez de Sousa, L.E. N° 8.548.382, por toda la vigencia del término social.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30 de agosto de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 31/08/2000

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 272

F. N° 121.227

CIRCULO MEDICO TARTAGAL**Asamblea General Ordinaria**

El Círculo Médico de Tartagal lo/a convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/09/00, a horas 17,00, en su sede de Rivadavia N° 616 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3º) Memoria y Lectura del Balance.
- 4º) Renovación total de autoridades.

Presidente: 2 (dos) años; Vicepresidente: 2 (dos) años; Secretario General: 2 (dos) años; Secretario de Acta, Prensa y Propaganda: 2 (dos) años; Secretario de Hacienda y Administración: 2 (dos) años; Secretario de Acción Social, Recreación y Turismo: 2 (dos) años; Secretario del Interior: 2 (dos) años; Secretario de Sanidad y Seguridad Social: 2 (dos) años; Secretario de Asuntos Gremiales: 2 (dos) años; Secretario de Extensión Cultural Científica y Universitaria: 2 (dos) años; Vocal Titular 1º: 2 (dos) años; Vocal Titular 2º: 2 (dos) años.

Dr. Roberto G. Gaite**Dr. Santiago E. Murillo**

Secretario General

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 30 y 31/08/2000

ASAMBLEA

O.P. N° 275

F. N° 121.228

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA**Asamblea General Extraordinaria**

El Centro Juventud Antoniana, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 03 de setiembre del año 2000, a horas 09:30, en su sede social sita en calle Lerma N° 601 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Ratificación del pedido de Concurso Preventivo que se tramita en Expte. N° C-60.526/00, por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Circunscripción Salta Capital, a cargo del Juez Dr. Víctor Daniel Ibáñez y Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría.

- 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Por Centro Juventud Antoniana**Dr. Alfredo Ariel Del Monte****Miguel Angel Isa**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 31/08/2000

AVISOS GENERALES

O.P. N° 283

F. N° 121.234

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
PARA MEDICOS DE SALTA****VER ANEXO**

Imp. \$ 41,00

e) 31/08/2000

O.P. N° 282

F. N° 121.236

**COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA****Reglamento de Matriculación**

Artículo 1° - El fonoaudiólogo, licenciado en fonoaudiología y/o doctor en fonoaudiología que quiera ejercer la profesión deberá solicitar su inscripción en la matrícula del Colegio de Fonoaudiólogos de la provincia de Salta, en el formulario que se le proveerá, dando cumplimiento de los siguientes requisitos:

1°) Acreditar su identidad personal, presentando el Documento Nacional de Identidad, con fotocopia de la primera y segunda hoja.

2°) Presentar título de Fonoaudiólogo, Licenciado y/o Doctor, con Analítico y Diploma en original.

Los títulos profesionales deberán consignar en forma expresa el carácter de Fonoaudiólogos de su poseedor y no dando lugar a dudas respecto a su incumbencia profesional o su carácter.

Si los títulos presentados por el peticionante no fueran a juicio de la Comisión Directiva, de aquéllos que expresamente habilitan para el ejercicio de la profesión y su pertinente matriculación (Art. 2 de la Ley N° 6.853 con la modificación de la Ley N° 6.937) el Colegio devolverá el trámite iniciado por nota, solicitando que el peticionante acredite indubitablemente la determinación de las incumbencias profesionales y/o la equiparación curricular del título presentado a los que contienen en forma expresa la mención Fonoaudiólogo, acompañado en el mismo momento por copia autenticada de las resoluciones, decretos, leyes y/o normas que así lo certifique o dispongan.

Cualquier situación no prevista en los apartados anteriores será resuelta por la Comisión Directiva, quien emitirá al respecto las constancias que fueran menester.

3°) Declarar su domicilio real y constituir el domicilio profesional dentro del territorio de la provincia de Salta a los efectos de su relación con el Colegio.

4°) Proveer de 2 (dos) fotografías color 4 x 4.

5°) Manifestar bajo juramento no estar afectado por causales de inhabilidad para ejercer la profesión, en sentido judicial o resoluciones de entidades fonoaudiológicas competentes provinciales o nacionales.

6°) Cancelar el monto que fije la Comisión Directiva de acuerdo al Artículo 36 Inc. c) de la Ley N° 7.004, como pago de Matriculación.

Artículo 2° - En ningún caso podrá denegarse la inscripción en la matrícula del Colegio por causas políticas, raciales o religiosas.

Son causales para la no inscripción o cancelación de la inscripción de la matrícula:

a) Enfermedades físicas o mentales que inhabiliten para el ejercicio de la profesión, mientras duren éstas. La incapacidad será determinada por la mayoría de una Junta Médica constituida por tres profesionales designados por el Colegio siendo un fonoaudiólogo que presidirá la junta y dos médicos, uno clínico y otro de la especialidad de que se trate. La negativa a someterse a la revisión y dictamen de la Junta Médica traerá la suspensión en la matriculación hasta tanto acceda a someterse a la misma.

b) Muerte del profesional.

c) Las inhabilitaciones permanentes o transitorias impuestas como sanción por el Tribunal de Ética y Disciplina.

d) Las inhabilitaciones permanentes o transitorias, mientras duren, emanadas de sentencia judicial.

f) El pedido del propio interesado a la radicación y ejercicio profesional definitivo fuera de la jurisdicción de la Provincia, encontrándose canceladas sus obligaciones con el Colegio.

Artículo 3° - Verificado que el solicitante ha cumplido con los requisitos exigidos, la Comisión Directiva resolverá dentro de los diez días siguientes, sobre la admisión o rechazo del solicitante, debiendo en este último caso, fundar la resolución en razones y antecedentes concretos.

Vencidos los diez días indicados en el párrafo anterior sin que la matrícula haya sido concedida, el interesado podrá solicitar pronto despacho. Transcurridos cinco días desde este reclamo sin mediar resolución denegatoria, la matrícula se tendrá por concedida automáticamente, debiendo procederse a otorgar número y constancias correspondientes.

Acordada la inscripción en la matrícula, el Colegio otorgará la correspondiente autorización de Ejercicio Profesional y una Credencial Profesional con su fotografía y en la que constará su identidad personal, número de Matrícula, Folio, Fecha de Credencial, firma del profesional (la que usará en su ejercicio profesional) y firma del Presidente y Secretario de la Comisión Directiva. Efectuada la inscripción, la Comisión Directiva comunicará la misma al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

Artículo 5° - El fonoaudiólogo, licenciado en fonoaudiología y/o doctor en fonoaudiología cuya inscripción fuere denegada, podrá presentar nueva solicitud, acreditando ante el Colegio, haber

desaparecido las causales que fundaron la denegatoria. Si a pesar de ello y cumplidos los trámites, fuere nuevamente rechazada, no podrán presentar nuevas solicitudes sino con intervalos de un año.

Artículo 6° - Los fonoaudiólogos, licenciados en fonoaudiología y/o doctores en fonoaudiología ya inscriptos en el Ministerio de Salud Pública con anterioridad a la presente Reglamentación, deberán matricularse en el Colegio de Fonoaudiólogos de la provincia de Salta en el plazo que a tal fin fije la Comisión Directiva.

El incumplimiento de esta disposición, inhabilitará al fonoaudiólogo, licenciado en fonoaudiología y/o doctor en fonoaudiología para ejercer la profesión en el ámbito de la provincia de Salta, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudiera incurrir.

Artículo 7° - El Fonoaudiólogo cuya matrícula haya sido cancelada, podrá presentar nueva solicitud probando ante el Colegio, el haber desaparecido causales que motivaron la cancelación. Se le otorgará el mismo número que tenía anteriormente.

El número que corresponda a las matrículas canceladas no será ocupado por ningún otro profesional.

La cancelación de una matrícula sólo podrá hacerse efectiva cuando sea aprobada por el voto de al menos tres miembros en ejercicio de la Comisión Directiva. La medida podrá ser apelada por ante el Tribunal de Apelaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.

La Comisión Directiva cancelará la matrícula que corresponda según las causales de este Reglamento, anotará las inhabilitaciones y hará las comunicaciones que correspondan al interesado, demás Colegios de Fonoaudiólogos del país y al Ministerio de Salud Pública.

Artículo 8° - Al cancelarse una matrícula, el profesional o sus deudos, quedan obligados a restituir la credencial otorgada, dentro de los diez (10) días hábiles perentorios de producida la resolución de cancelación, vencidos los mismos, el Colegio queda autorizado a la recuperación de la credencial por el procedimiento que corresponda.

El profesional que extraviase su Credencial, previa denuncia policial podrá obtener un duplicado, presentando nuevas fotografías y abonando los gastos que fije la Comisión Directiva.

Artículo 9° - Los profesionales inscriptos prestarán juramento o formal promesa ante los miembros de la Comisión Directiva que ésta designe al efecto.

El matriculado podrá optar por alguna de las siguientes fórmulas de juramento:

Fórmula 1: *"Juráis por Dios, por la Patria y por estos Santos Evangelios ejercer la profesión de Fonoaudiólogo, con arreglo a los preceptos de la moral, de nuestra Religión de la Constitución Nacional y de las Leyes Nacionales y Provinciales y prometéis prestigiar las resoluciones de este Colegio y prestarle vuestro auxilio, cooperación y favor en cuanto fuere justo, lícito y honesto".*

Fórmula 2: *"Juráis por Dios, por la Patria y por vuestro honor, ejercer la profesión de Fonoaudiólogo, con arreglo a los preceptos de la moral, de la Constitución Nacional y de las Leyes Nacionales y Provinciales y prometéis prestigiar las resoluciones de este Colegio y prestarle vuestro auxilio, cooperación y favor en cuanto fuere justo, lícito y honesto".*

Fórmula 3: *"Juráis por la Patria y por vuestro honor, ejercer la profesión de Fonoaudiólogo, con arreglo a los preceptos de la moral, de la Constitución Nacional y de las Leyes Nacionales y Provinciales y prometéis prestigiar las resoluciones de este Colegio y prestarle vuestro auxilio, cooperación y favor en cuanto fuere justo, lícito y honesto".*

Fórmula 4: *"Juráis por vuestro honor, ejercer la profesión de Fonoaudiólogo, con arreglo a los preceptos de la moral, de la Constitución Nacional y de las Leyes del Estado y prometéis prestigiar las resoluciones de este Colegio y prestarle vuestro auxilio, cooperación y favor en cuanto fuere justo, lícito y honesto".*

A continuación de la lectura de la fórmula elegida, el colegiado deberá responder "Sí, Juro" y a continuación se le expresará: *"Con la autoridad que invisto, os confieso la matrícula y entrego el carnet que acredita vuestra habilitación en la profesión de fonoaudiólogo y que desde hoy podéis ejercer en todo el territorio de la provincia de Salta".*

Artículo 10. - Los profesionales matriculados deben consignar el número de su matrícula en el recetario particular, en todo documento que extiendan en el carácter de fonoaudiólogos y en los avisos profesionales.

Artículo 11. - El profesional que en forma temporaria o permanente preste su nombre o placa o diploma o contribuya o permita en su consultorio o local de ejercicio profesional o fuera de él o de cualquier otra manera el ejercicio de la Fonoaudiología por personas y profesionales no autorizados para ello incurrirán en la falta del Artículo 27, inciso J) de la Ley N° 7.004, haciéndose pasible de las sanciones que le imponga el Tribunal de Ética y Disciplina.

Artículo 12. - Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, exhibase en la sede del Colegio y hecho, archívese.

Fga. Ruth D. Zacca

Presidenta
Colegio Fonoaudiólogos
Provincia de Salta

Imp. \$ 117,00

e) 31/08/2000

O.P. N° 280

F. N° 121.238

Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION GENERAL N° 1.151

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de Salta**

VISTO:

Las disposiciones del Artículo 1° de la Ley N° 20.488, que establecen la obligatoriedad de la inscripción en las respectivas matrículas de los Consejos Profesionales del país, conforme a la jurisdicción en las que se desarrolle el ejercicio profesional, por parte de los graduados en Ciencias Económicas, como asimismo los alcances y responsabilidades de la utilización del título profesional;

Las disposiciones que sobre el particular, contiene la Ley N° 6.576, en cuanto a la responsabilidad que a su vez compete al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en el registro de las matrículas a que se refiere la Ley N° 20.488, registro en el que deben inscribirse obligatoriamente quienes deseen ejercer la profesión en nuestra jurisdicción, tanto en forma de libre ejercicio como en relación de dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que se evidencia, a través de distintas informaciones recibidas por este Consejo Profesional, un amplio incumplimiento a la normativa legal mencionada, en particular por profesionales que se desempeñan en relación de dependencia en la Administración Pública, tanto nacional, como provincial y municipal, en cargos para los cuales se requieren las aptitudes profesionales especiales propias de los títulos universitarios de los graduados en Ciencias Económicas;

Que las autoridades de este Consejo Profesional han recibido inquietudes de diversos profesionales que se encuentran en las condiciones descriptas en el considerando que precede, solicitando se contemple para ellos un tratamiento diferencial en el costo del

derecho de ejercicio profesional, atendiendo a la realidad de sus ingresos fijos y a la imposibilidad del ejercicio en forma libre y amplia, lo que resulta más visible aún en los casos en que por disposiciones especiales existe bloqueo de título o impedimentos similares;

Que es intención de las autoridades del Consejo Profesional cumplir acabadamente con las disposiciones legales y al mismo tiempo, contemplar el modo de respetar la igualdad entre iguales diferenciando la situación de aquellos graduados que no pueden ejercer libremente su profesión;

Que disposiciones relativas a las coberturas por seguros colectivos y sobre los Fondos Solidarios de Alta Complejidad, derivadas estas últimas de la pertenencia de este Consejo Profesional a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, obligan a realizar las pertinentes coberturas basadas en principios de solidaridad,

Por todo ello,

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer una "Matrícula Diferenciada" para los graduados en Ciencias Económicas que, ejerciendo su profesión en jurisdicción de la provincia de Salta, se desempeñen exclusivamente en relación de dependencia, sea ello de empleo público o privado. La matrícula diferenciada no comprende a aquéllos que desempeñen cargos públicos para los cuales las leyes y reglamentaciones vigentes exigen el requisito de poseer título de graduado en Ciencias Económicas, casos en los que se aplicarán las disposiciones generales sobre matriculación y pago del derecho de ejercicio profesional pleno.

Art. 2° - Fijar el monto del Derecho de Ejercicio Profesional mensual, para los profesionales inscriptos en la matrícula diferenciada a que se refiere el artículo anterior, en la suma de \$ 13 (Pesos trece), importe que comprende las coberturas de seguros colectivos y fondos de alta complejidad (FACPCE) vigentes para los demás matriculados.

Art. 3° - Otorgar un plazo especial hasta el 31 de agosto del presente año dos mil, para que los graduados alcanzados por las disposiciones de la presente resolución regularicen su situación, inscribiéndose en la matrícula diferenciada y cumpliendo las disposiciones generales vigentes para la matriculación en los registros respectivos de este Consejo Profesional.

Art. 4° - Disponer que la comprobación del ejercicio profesional independiente, por parte de los

inscritos en la matrícula diferenciada, será motivo suficiente para iniciar las actuaciones por violación de las disposiciones vigentes en esta jurisdicción en materia de ética profesional, poniendo en marcha los mecanismos procesales por ante el Tribunal de Etica Profesional que prevé el Artículo 52, correlativos y concordantes, de la Ley N° 6.576.

Art. 5° - Dése a conocimiento de los profesionales matriculados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke

Presidente

Cra. Gladys Macías de Méndez Vidal

Secretaria

Imp. \$ 63,00

e) 31/08/2000

FE DE ERRATAS

O.P. N° 277

De la Edición N° 15.975, de fecha 30/08/2000.

Sección Comercial

O.P. N° 251

F. N° 121.196

Donde Dice:

Debe Decir:

Aviso Comercial

Aviso Administrativo

La Dirección

Sin cargo

e) 31/08/2000

O.P. N° 276

De la Edición N° 15.975, de fecha 30/08/2000.

Sección Administrativa - Edicto de Mina

O.P. N° 032

R. s/c. N° 8.725

Se deja constancia que el aviso publicado en fechas 16 y 25/08/2000, fue omitido en su similar de fecha 30/08/2000, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 032

R. s/c. N° 8.725

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226 del Código de Minas (texto ordenado Decreto N° 456/97), que se ha declarado el abandono de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su última publicación (Art. 125 Decreto N° 430/57), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
15.479	Punilla VI	Oro y cobre	Los Andes
15.664	Centenario 1	Disem. oro y otros	Los Andes
15.853	Acay III	Disem. oro, cobre y plata	La Poma
15.854	Acay II	Disem. oro, plata y cobre	La Poma
15.900	Cajón 2	Disem. oro, plata y cobre	Los Andes - La Poma
15.949	Taca Taca 9	Disem. de cobre	Los Andes
Sin cargo			e) 16, 25 y 30/08/2000
			La Dirección
Sin cargo			e) 31/08/2000

RECAUDACION

O.P. N° 304

Saldo anterior.....	\$ 135.500,10
Recaudación del día 30/08/00	\$ 1.126,90
TOTAL	\$ 136.627,00

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.976

Del día 31 de agosto de 2000

O.P. N° 283

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer el estado ECONOMICO-FINANCIERO (provisorio) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta al día 30-06-2000.-

ACTIVO		
CAJA	2,611.09	
FONDO FIJO	600.00	
BANCOS - CUENTAS CORRIENTES	68,692.76	
		71,903.85
INVERSIONES		
DEPOSITO CAJAS DE AHORRO	62,908.53	
PLAZOS FIJOS EN PESOS	372,485.67	
PLAZOS FIJOS EN DOLARES	13,375,118.00	
		13,810,512.20
CUENTAS POR COBRAR		
DEUDORES APORTES CATEGORIA	4,913,503.51	
CIRCULO MEDICO DE SALTA	30,998.01	
PODER EJECUTIVO PCIAL.	11,892.00	
CRED.VARIOS-HAB.INDEBIDOS	895.20	
DEUDORES VARIOS	2,000.00	
DESC.AP.ANTER.ART.41o.LEY	570,119.42	
ANTICIPOS AL PERSONAL	5,195.00	
OBRA SEDE CAJA - C.M.S.	3,854.58	
TITULOS TESORO PCIAL. LEY 6669	542,871.25	
BCO. MACRO - RETEN.APORTES	139,006.00	
RENTA A PERCIB.GRACIA TIT.TES.LEY 666	60,742.32	
(-) PREVIS.P/DEUDORES INCOBRABLES	(514,709.00)	
		5,766,368.29
BIENES DE USO		
INMUEBLES	115,000.00	
MUEBLES Y UTILES	3,556.30	
MAQUINAS DE OFICINA	4,064.00	
INSTALACIONES	688.58	
BIENES VARIOS	3,359.00	
		126,667.88
TOTAL DEL ACTIVO		19,775,452.22

PASIVO		
NO EXISTE	-	-
TOTAL DEL PASIVO		-

PATRIMONIO NETO		
CAPITAL	24,557.60	
AJUSTE DEL CAPITAL	22,580.78	
RESULTADOS ACUMULADOS	18,572,242.58	
RESULTADO DEL EJERCICIO (PROV.)	1,156,071.26	
		19,775,452.22
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		19,775,452.22




RESULTADOS GENERADOS EN EL PERIODO 01-01-2000 y el 30-06-2000.-

RECURSOS ORDINARIOS		
APORTES ASOC.CATEGORIAS	1,319,238.57	
APORTES 2% S/INGRESOS	2,187.65	
APORTES A CLASIFICAR	(47.02)	
APORT.ASOC.ANTICIP.CATEG.	2,987.00	
		1,324,366.20
OTROS RECURSOS		
RENTA DE INVERSIONES	548,569.80	
INTERESES RESARCITORIOS	32,922.79	
RECURSOS VARIOS	527.70	
CREDITOS JUBILACIONES INDEBIDA	435.00	
		582,455.29
TOTAL DE RECURSOS		1,906,821.49

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
PAPELERIA Y UTILES OFICINA	1,590.80	
FRANQUEO Y TELEGRAMAS	1,902.00	
LUZ- GAS y TELEFONO	1,471.48	
COMISION Y GTOS.BCRIOS.	1,056.00	
CONSERVACIONES GENERALES	92.50	
IMPUESTOS Y TASAS	752.26	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	31.64	
SUELDOS Y JORNALES	38,499.37	
CARGAS SOCIALES	5,302.60	
HONORARIOS PROFESIONALES	23,436.00	
PROCESAMIENTO INFORMACION	2,400.00	
OTROS GTOS.FUNCIONAMIENTO	6,542.87	
MOVILIDAD Y TRASLADO	802.10	
BUFFET Y ART.LIMPIEZA	1,455.59	
OTROS HONOR. POR SERVICIOS	360.40	
GASTOS DE REPRESENTACION	22,100.00	
PRORRATEO GTOS. C.M.SALTA	3,000.00	
COMISION COBR. C.M.SALTA	6,679.74	
GASTOS P/ JUICIOS	5,957.09	
COMISION COBR.BCO.MACRO	9,831.83	
		133,264.27
GASTOS DE PRESTACIONES		
JUBILACIONES ORDINARIAS	302,159.00	
JUBILACIONES EXTRAORDINARIAS	106,306.80	
PENSIONES	202,196.00	
JUBILAC.POR EDAD AVANZADA	4,719.00	
CONSTITUCION JUNTAS MEDICAS	750.00	
		616,130.80
GASTOS DE PROMOCION		
ACTOS SOCIALES	300.00	
PUBLICACIONES	894.66	
		1,194.66
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
INTERESES PAGADOS	8.86	
OTROS RESULTADOS	151.64	
		160.50
TOTAL DE EGRESOS		750,750.23

EXCEDENTE PROVISORIO	1,156,071.26
-----------------------------	---------------------

Imp. \$ 41,00

Dr. SERGIO E. FRIAS
Secretario



Dr. EDUARDO VAN CAUWLAERT
PRESIDENTE

e) 31/08/2000